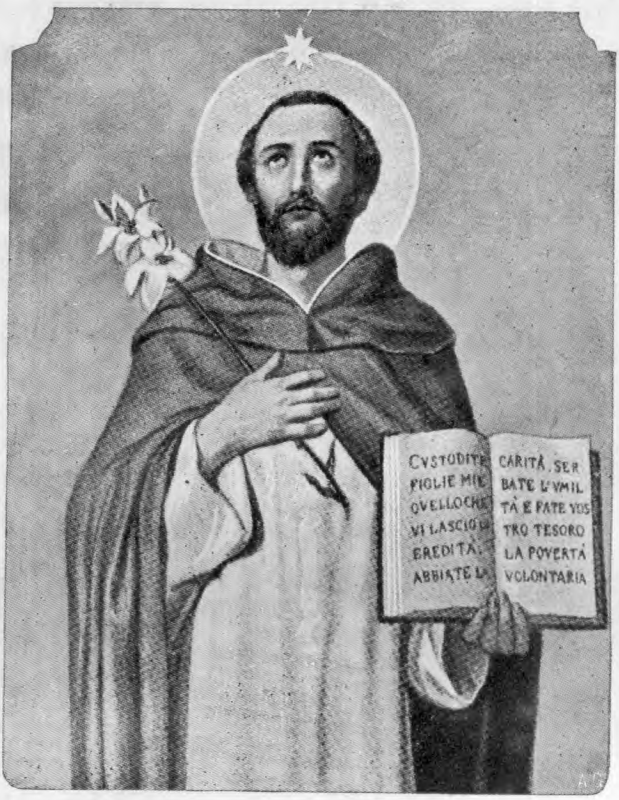

El Fundador de la Orden de Predicadores Sto. Domingo de Guzmán, de quien se celebra este año el VII Centenario de la canonización.

BOLETIN ECLESIASTICO

"Entered at the Manila Post-Office as second-class matter on June 4, 1923".

P. O. BOX, 147.

ORGANO OFICIAL
INTERDIOCESANO
MENSUAL

EDITADO POR LA
UNIVERSIDAD
DE STO. TOMAS

Agosto, 1934

Año XII—Núm. 133

SECCION OFICIAL

Actas de S. Santidad Pio XI.

CARTA APOSTOLICA

AL REVMO. P. MAESTRO GENERAL DE LA ORDEN DE PREDICADORES CON MOTIVO DEL VII CENTENARIO DE LA CANONIZACION DE STO. DOMINGO DE GUZMAN (1)

A NUESTRO AMADO HIJO MARTIN GILLET, MAESTRO GENERAL DE LA ORDEN DE PREDICADORES, PIO XI, PAPA

Amado Hijo: Salud y Apostólica Bendición.

Observamos que está embargada la muy ilustre e ínclita familia dominicana de una alegría tan justa como intensa, porque llega ya la fecha siete veces secular en que aquel gran Funda-

(1) Cfr. A.A.S., Vol. XXVI (1934), pp. 227-232.

dador fué glorificado con honores celestiales por nuestro Predecesor Gregorio IX. Y en verdad, no hubo siquiera lugar a duda respecto de las virtudes y méritos de Domingo de Guzmán, cuando ya antes de cumplirse el año 13.o de su muerte, fué contado en el número de los santos. La misma grandeza y amplitud de la misión que la Sabiduría de Dios confiaba a tal Padre y Legislador, requerían efectivamente una santidad singular y excelsa.

La herejía del siglo XIII.

Por todos es reconocida, la dura y calamitosa guerra declarada a la religión y al nombre cristiano, a fines del siglo XII por la poderosísima secta de los Cátaros. Este nuevo y detestable retoño de la herejía Maniquea se extendía oculta o abiertamente por varias partes de Europa y se hallaba particularmente arraigada en la región de Francia denominada Occitania. Llamados Albigenses los fautores de esta perversa doctrina, por haber sido la ciudad de Albiga la primera sede y centro de los herejes, gozaban de gracias y favores de príncipes y señores; de donde resultaba que, no oponiéndose a su avance la virtud y diligencia de los pastores de la iglesia, y favoreciéndole la misma ignorancia religiosa de los fieles, pasaban a formar parte de aquella perniciosa secta muchos católicos, hombres y mujeres. Para ello era no pequeño aliciente el que algunos cátaros que habían recibido el llamado "consolamento", sometidos a una disciplina más severa se jactaban de poseer virtudes heróicas, arrogándose el pomposo título de "perfectos". Los restantes—sin duda la mayoría—que retrasaban el rito del "consolamento" hasta el fin de la vida, se llamaban sencillamente "creyentes" y se creían desligados de toda ley moral. Y así la secta de los Albigenses, favorecedora en apariencia de la integridad de la fe y buenas costumbres, pero en realidad pésima y perturbadora era singularmente perniciosa para el pueblo cristiano. No se trataba de un error particular, que se opusiera a determinadas verdades de la religión, sino que se ponían en duda los principios capitales de la fe y moral cristianas, borrando las diferencias entre el bien y el mal, entre la virtud y el vicio, ofreciendo peligros hasta a los mismos fundamentos de la razón humana y de la convivencia ciudadana.

No quiso la Providencia de Dios dejar desamparada a su

Iglesia en tan dura prueba. En primer lugar los mismos Romanos Pontífices con sus cartas y legados excitaron el celo apostólico de muchos pastores y varones santos para remediar los daños causados por la herejía a la cristiana grey; más tarde reunidos de toda Francia gran número de soldados llamados cruzados les declararon la guerra, para reprimir su audacia y la protección de sus patrocinadores. Pero el principal resorte que acabó de desbaratar sus planes y su poderío, sirviendo al mismo tiempo de poderoso estímulo al pueblo vacilante y de argumento eficacísimo para la defensa de la verdadera Iglesia, fué el esplendor y la virtud de tantos santos varones, contrapuesto a la falsía de los corifeos de la secta.

Apostolado fecundo de Sto. Domingo.

Y entre estos ilustres y heróicos varones sobresale Domingo de Guzmán que, dirigiéndose de España hacia Francia opuso tenaz resistencia a la heregía albigense. El, en efecto, con la predicación de los misterios de Cristo y mediante la oración ferviente a Dios y el desprecio de las cosas humanas restituyó a la fe antigua a muchos disidentes de la Iglesia. Y el varón predestinado no trató de descansar después de los primeros triunfos. Aquellos males inveterados tenían hondas raíces que no habían sido arrancadas, enemigos vencidos en una primera batalla podían levantarse de nuevo y volver a entablar dura pelea. Era pues necesario constituir estables fortalezas y reclutar sagradas milicias que, siempre preparadas y amaestradas pudiesen arrollar el ímpetu de los herejes, y defender y conservar en su integridad la fe de Cristo en el pueblo cristiano. Habiéndolo pensado por largo tiempo Domingo, creyó necesaria la fundación de un instituto de religiosos, que como columnas móviles y auxiliares de soldados, al servicio de la iglesia, pudiesen defenderla con prontitud y eficacia. Y así, habiendo superado muchas dificultades, fundó al fin la Orden de Hermanos Predicadores que Honorio III patrocinó con especial tutela, llamándoles, como adivinando el porvenir, "verdaderas lumbreras del mundo" y atletas de la fe. Fué fundado primeramente el monasterio de Santa María de Prulla, donde precisamente tuvo también origen el rosario mariano. Más tarde fueron estableciéndose en diversas regiones de Europa, en Tolosa, en París, en Bolonia y en España, patria del santo Patriarca.

Nobilísimo y principal fin de esta Orden como indica el mismo nombre de "Predicadores" es exponer públicamente y declarar la doctrina de Cristo, para que los fieles enseñados mediante la divina palabra y estimulados con la esperanza del premio del cielo, se sometan con rendida obediencia a los preceptos y mandatos de la Iglesia. Pero bien comprendió el ilustre Padre y Legislador, que la predicación del evangelio no puede ser eficaz a no ser que le precedan y acompañen, la oración cuotidiana a Dios Nuestro Señor y el constante estudio de las cosas sagradas. Las súplicas dirigidas a Dios, facilmente alcanzan dones celestiales, mediante los cuales la palabra del orador no sólo impresiona los oídos de los fieles, sino que penetrando en el interior de las almas, las transfigura, las forma y las subyuga; y por otra parte la consideración asidua de las cosas divinas, que en los libros sagrados encuentra alimento y fortaleza inagotables, ofrece argumentos solidísimos que a la palabra humana comunican cierta virtud y eficacia divinas.

Por eso el Padre Domingo, dotado de una prudencia singular, tomó de otras Ordenes de canónigos regulares, muchas normas que se refieren al oficio canonical y a la disciplina monástica añadiendo otras leyes propias que se referían a sus propósitos y a sus fines particulares. Con razón, pues, leemos de Domingo en la sagrada liturgía: "al hombre y a la vida canonical añade el caracter apostólico", "virum canonicum auget in apostolicum". Estando íntimamente relacionada la predicación de la palabra divina con el estudio de las disciplinas sagradas, pareció oportunísimo al fundador de la Orden establecer los primeros monasterios de religiosos en las ciudades que arriba mencionamos, donde existían Universidades. Doctor él, que en la flor de la edad había sido alumno de la Universidad de Palencia, entendió pronto, cuánto vigor y eficacia da a la defensa de los derechos de la Iglesia la investigación de las ciencias sagradas. Por eso, es algo axiomático en vuestra orden el que no se establezca ningún convento sin su "doctor" correspondiente. Entre tantos y tan esclarecidos hijos de Santo Domingo que florecieron en ciencia y virtud, no podemos dejar de consignar los nombres de aquellos eruditísimos y santísimos varones Alberto Magno y Tomás de Aquino, al primero de los cuales Nos mismo

acabamos de declarar Doctor de la Iglesia mientras el segundo fué instituído por León XIII de inmortal memoria, príncipe de la Sagrada Teología, y Patrono Celestial de todas las escuelas católicas. Mencionaremos también a Tomás de Vio, Cardenal de la Iglesia Romana, llamado Cayetano, de quien en breve vamos a celebrar el cuarto centenario de su muerte.

Y no sólo los hijos de la Iglesia, sino también los mismos infieles oyeron la voz saludable de los Hermanos Predicadores. Al año siguiente de la muerte de Santo Domingo, había ya misioneros dominicos en Grecia y en la misma ciudad de Constantinopla, de donde más tarde pasaron a las más apartadas regiones del Oriente. Por otra parte, de España, pasaron a Africa, y descubierta ya América atravesaron el Oceano Atlántico, siendo de los primeros que defendieron los derechos de los indígenas, estableciendo también como en otras partes casas religiosas.

Espíritu tradicional en la Orden.

La gloriosa familia del Patriarca Domingo, probada a través de los siglos con tantas vicisitudes y trabajos, continúa alimentando y fomentando en la actualidad el primitivo celo por la salvación de las almas ,transmitido como sagrada herencia por sus mayores. Las mismas constituciones modernas, que acaban de redactarse, no son en realidad sino explicación de las antiguas, acomodándolas a las necesidades y circunstancias presentes; de tal manera que podemos afirmar que la naturaleza y la finalidad impresa por el mismo Fundador no ha sido modificada en un intérvalo de tiempo tan largo. Por eso, Nos que sentimos singular afecto hacia los hijos de Santo Domingo, gloriándonos de ser personalmente su Protector, participaremos con singular afecto y amor en las fiestas centenarias que se avecinan, al mismo tiempo que exhortamos fervientemente a todos los dominicos a que, siguiendo fielmente las huellas de su Padre, cumplan piadosa y diligentemente sus sapientísimas leyes y estatutos, observando cuotidianamente estas normas, que han engrandecido a tantos varones prudentes y santos.

En nuestra edad, no menos que en los tiempos pasados, necesita y busca la Iglesia hombres apostólicos, que dotados de inocencia y gran entereza de conducta se dediquen de lleno al estu-

dio de las cosas divinas, a una piedad sólida y a la exposición de las verdades divinas.

Los Terciarios y la Acción Católica.

Lo mismo que en el siglo XII, también ahora, son divulgados en el mundo muchos y perniciosos errores contra la religión y las buenas costumbres y no es raro que veamos despreciados abierta y públicamente los mismos derechos naturales y divinos. Dedicados los hombres, casi en todas partes, a innumerables deleites y pasatiempos solo se detienen a considerar estas cosas pasajeras y fluctuantes, se sienten vehemente impulsados a buscar bienes frágiles y caducos, como si se tratara de una vida verdadera y eterna y no pasajera y deleznable. Se hace, pues, necesario el meditar las verdades divinas y percibir su alcance con gran solicitud, para que los fieles sean enseñados en asuntos de tan vital interés, y tengan presente que esta vida mortal no es más que un camino para algo mejor y celestial, que es para lo que hemos nacido. Hoy día los pueblos y las naciones, desestimando los auxilios divinos, piden y esperan sobre todo socorros humanos y auxilios naturales; es necesario sentir íntimamente la vida sobrenatural y gozarse en ella ,y pedir constantemente el auxilio divino, sin el cual de nada bueno somos capaces. Ni siquiera os faltan socios y cooperadores para realizar vuestro noble y fructífero apostolado; tenéis en efecto, tantas asociaciones de fieles de uno y otro sexo, que se llaman Terciarios, los que es necesario estén dotados de toda virtud y religiosa doctrina, para que puedan hacer una labor eficiente en la Acción Católica, según las normas establecidas por el Ordinario del lugar. Principalmente los jóvenes que deseen trabajar en la Acción Católica, deben asimilar la sana doctrina de la Iglesia y llevar una vida intachable, para que con su palabra y ejemplo puedan estimular a sus prójimos a practicar las virtudes cristianas.

El Rosario, su eficacia y excelencia.

Afortunadamente acontece, que el fausto día centenario de Santo Domingo, se celebrará en Julio, poco después del Año Santo que hemos querido dedicar y consagrar a la Redención Divina. Y, en verdad, entre las armas que Santo Domingo empleó para convertir a los herejes, como muy bien saben los fie-

les, fué la más eficaz el Rosario Mariano ,que enseñado por la misma santísima Virgen fué propagado ampliamente por todas las regiones del Orbe. Pues bien, ¿de donde recibe esta dulcísima oración tan grande virtud y eficacia? Sin duda, de los misterios del Divino Redentor que con piadosa veneración se recuerdan y contemplan; de tal manera que podemos asegurar que en el Rosario de María está como el principio y el fundamento en que se basa la Orden Dominicana, para perfeccionar a sus propios miembros y lograr la salvación de los demás. Por eso recomendamos encarecidamente esta salubérrima devoción en la que constantemente se recuerda la copiosa Redención de Jesucristo y es tan adecuada para alcanzar el favor y la protección de la Reina del cielo y deseamos vehemente que se conserve o restaure la piadosa costumbre que estaba en vigor entre nuestros antepasados, cuando en las familias cristianas era algo sagrado el rezo diario del santo Rosario. Si consideramos la eficacia de esta común oración, podemos abrigar una esperanza sólida de que participarán de los frutos saludables de la Redención cada uno de los fieles, las familias cristianas y la misma sociedad civil.

Sea pues augurio y prenda segura de estos dones celestiales la Bendición Apostólica que a tí, amado Hijo, y a los demás Dominicos, igualmente que a todos los miembros de la Segunda y Tercera Orden, amándoos con suma caridad en el Señor, otorgamos.

Dado en S. Pedro de Roma, el día 6 de Marzo, vispera de Santo Tomás de Aquino, del año 1934, 13.o de nuestro Pontificado.

PIO PAPA XI.

Actas de la Santa Sede

SAGRADA CONGREGACION DE PROPAGANDA FIDE

Obra Pontificia de la Propagación de la Fe

Circular de S. E. Mons. Salotti, Presidente General, a los Presidentes Nacionales

Roma, 3 de Mayo de 1934 .
Palazzo di Propaganda Fide

Prot. N. 955/34.
Revmo. Señor Presidente,
Consejo Central,
Obra de la Propagación de la Fe,
Manila, Filipinas.

Reverendísimo Señor:

Vuestra Señoría sabe sin duda, cómo en la Constitución "Quod superiore anno" del 2 de Abril, por la cual el Padre Santo se ha dignado extender a todo el mundo el Jubileo extraordinario de la Redención, se llama la atención de todos los pueblos hácia la Obra de las Misiones.

En ese documento, al mismo tiempo que se invita a todos los fieles del mundo a rezar *"ut perseverans nempe atque assidua Missionalium opera feliciora cotidie incrementa capiat"*, se dan, por primera vez en la historia de la Iglesia, disposiciones particulares y precisas sobre el modo de lucrar el Jubileo en los países de Misión.

Esta nueva muestra de la vivísima solicitud del Papa por el desarrollo de las Misiones y de las Obras auxiliares, ha conmovido grandemente a nuestros intrépidos misioneros, quienes se han apresurado a hacer llegar al trono pontificio su ferviente gratitud. A nosotros, empero, nos corresponde la obligación no sólo de agradecer al Sumo Pontífice, sino también de hacernos eco en nuestros correspondientes países, de esta su solicitud por

las misiones, y realizar los medios convenientes para que el Año Jubilar resulte un año *eminentemente misionero.*

Por consiguiente, la Presidencia General de los Consejos Superiores de las Obras de la Propagación de la Fé y de San Pedro Apóstol, ha creído oportuno, y así lo ha acordado en las sesiones plenarias de dichos Consejos Superiores, invitar a todos los Presidentes Nacionales de la Obra de la Propagación de la Fé a que desarrollen en el presente año una labor de propaganda y organización, más intensa y más fecunda. Para que esta labor se realice con método uniforme, sin perjuicio de admitir las varias aplicaciones prácticas que las distintas condiciones de lugar requieran, llamamos la atención de nuestros celosos colaboradores hácia los puntos principales de un programa que, si no tiene nada nuevo, es, sin embargo, muy concreto:

1). Las Direcciones Nacionales dirijan inmediatamente un llamamiento a todos los Directores Diocesanos, y, por medio de ellos, a todos los amigos de las Obras Misionales Pontificias, esparcidas en todas las parroquias, a fin de que acojan, llenos de buena voluntad, el deseo de la Presidencia General de que el Año Santo sea un año misionero.

2). Invitar a los fieles, insistentemente, a que recen con mucha frecuencia por todas las Misiones Católicas y por nuestras Obras Misionales, a fin de que el Señor se digne aumentar cada vez más el número de generosos apóstoles que vayan al campo inmenso de las Misiones, haga que su apostolado sea más fecundo y nos conceda ver pronto un saludable incremento de las Obras que acrecienten espiritual y materialmente a los pregoneros del Evangelio.

3). Intensificar la propaganda misional con la palabra, con la pluma y con todos aquellos nuevos medios que la ciencia ha hecho tan eficaces para divulgar el conocimiento de las Misiones.

Que esta propaganda sea este año orientada principalmente hacia la consideración del gran misterio de la Redención y de la necesidad de las Misiones para que todos los hombres puedan gozar de sus frutos. A este fin, ayudará grandemente un llamamiento de los Directores Nacionales a todos los Sacerdotes.

4). Procúrese con particular atención la organización de las Obras de la Propaganda de la Fé y de San Pedro Apóstol.

5). Invítese respetuosamente a los Excmos. Ordinarios a que se dignen ayudar a la Obra con algún documento oficial a

propósito para hacer que los fieles entiendan cada vez más que el mejor medio de agredecer al Señor por la Redención, es el de contribuir a llevar sus frutos a tantos pueblos que no la conocen todavía. Procuren los Directores Nacionales enviar copia de estos documentos a la Secretaría General de la Obra de la Propagación de la Fé que cuidará de recogerlos para presentarlos como un homenaje al Padre Santo.

Esperamos vivamente que también este nuestro llamamiento será recibido por todos nuestros Presidentes Nacionales con aquel entusiasmo y aquel espíritu de disciplina que siempre han distinguido nuestros comunes esfuerzos de cooperación misionera.

Imploramos para todos nuestros óptimos cooperadores las bendiciones más selectas de Dios, les damos a todos nuestro más sincero agradecimiento y les ofrecemos nuestros más cordiales augurios de un fecundo apostolado.

De Vuestra Señoría Reverendísima,
devotísimo servidor in C. J.,

† CARLOS SALOTTI
Arzobispo Titular de Filipópoli,
Presidente.

DELEGACION APOSTOLICA DE FILIPINAS

Carta del M. R. P. Encargado de los Asuntos de la Delegación Apostólica sobre la Circular del Excmo. Mons. Salotti

PONTIFICIUM OPUS
A PROPAGATIONE FIDEI

CONSILIUM CENTRALE

Delegación Apostólica
1195 M. H. del Pilar
Manila P. I.

Junio 21, 1934.

Muy Reverendo Padre:

Por especial encargo de Su Excia. Mons. Carlos Salotti, Presidente General de la Obra de la Propagación de la Fé, tengo el

honor de enviarle la adjunta copia de una carta circular que dirige a los Presidentes Nacionales de la Obra. En ella nos anima a todos los que en alguna manera pertenecemos a la Obra de la Propagación de la Fé, a que celebremos la extensión del Año Jubilar de nuestra Redención con verdadero entusiasmo y en tal forma que resulte un año misionero.

A fin de que las recomendaciones del Presidente General produzcan mayores frutos prácticos, suplico a V.R. no deje de recomendar a los Muy RR. Sres. Párrocos que, por medio de los celadores y celadoras de la Obra, mantegan viva la actividad de los miembros de la misma en sus respectivas parroquias. Esta actividad no consistirá solamente en recaudar óbolos para las Misiones, sino además en rezar diariamente por la extensión del reino de Cristo por medio de su Evangelio, dar a conocer los trabajos y sacrificios de los misioneros, procurar que se alisten nuevos miembros, preparar ornamentos sagrados, conseguir suscripciones para las revistas misioneras, repartir hojitas de propaganda ,enseñar la Doctrina Cristina, fomentar vocaciones eclesiásticas y religiosas, y realizar todo aquello que les inspire un celo verdadero por la extensión del conocimiento de Dios y de Jesucristo Redentor.

Quiera Dios Nuestro Señor ayudarnos con su divina gracia a fin de que podamos lograr que este Año Santo de gracias y bendiciones sea verdaderamente un año misional como vivamente desea nuestro Santísimo Padre, el Papa Pío XI.

Aprovecho esta ocasión para comunicarle que S.E. el Sr. Delegado Apostólico que esperaba estar de regreso a principios del mes de Julio, se verá obligado a retrasar un poco su vuelta por haber tenido que sujetarse a una operación quirúrgica, y me encarga le exprese a V.R. sus atentos saludos y recuerdos.

Con mis sinceras expresiones de estima y singular afecto, quedo de Vuestra Reverencia,

affmo. s. y hño. in C.J.,

LOUIS LARAVOIRE MORROW,
Encargado de los Negocios de la D.A.

Diócesis de Filipinas

ARZOBISPADO DE MANILA

Carta sobre la ayuda que debe prestarse a las Misiones Católicas.

July 3, 1934.

TO THE CLERGY AND LAITY OF THE ARCHIDIOCESE OF MANILA:

Beloved Faithful in Christ:

I wish to call your attention to the annual collection, which is made for the Missions throughout the Catholic world. It is the wish of our Holy Father, the Pope, that all those who have the inestimable privilege of possessing the true Faith, should help in every way within their power to have the message of good will propagated to all those who live in darkness and the shadow of death.

In these recent times of crisis all of us have been able to observe in practice and through our own experience the truth of the words of the Saviour, "This is true life that you may know God and Jesus Christ, Whom He has sent." We have seen that only those countries that were built upon the solid foundation of the knowledge of God and His Justice have been able to stand up under the terrible calamities that an unbelieving generation has brought down upon itself. Those who seek to build their houses on the human principles of wordly wisdom have all failed ,and have given proof of the wisdom of Scripture, when it says, "In vain have they labored, who build a house unless God build it with them."

Let us, therefore, exercise our charity and manifest our thankfulness to God for the gift of the true Faith by making whatever offerings may be within our means to help the spread of the Gospel in those countries where the light of the true Faith has not yet penetrated.

God will bless you abundantly for any sacrifice you make

for the teaching of the Gospel. "Seek first the Kingdom of God and His Justice and all other things will be given to you in addition."

Yours devotedly in Christ,

† M. J. O'DOHERTY,
Archbishop of Manila.

OBISPADO DE ZAMBOANGA

Circular sobre la extensión del Jubileo en memoria del XIX Centenario de la Redención del género humano.

A LOS RR. PP. CURAS PARROCOS Y MISIONEROS Y AMADOS FIELES DE LA DIOCESIS DE ZAMBOANGA, SALUD EN EL SEÑOR.

Desde el momento en que la divina Providencia se ha dignado confiarme el cuidado de esta diócesis de Zamboanga, grandes han sido mis deseos de comunicarme con vosotros, RR. Padres y amados fieles, con una carta circular para daros testimonio de mi afecto sincero y paternal solicitud. Ahora me ofrece una ocasión propicia de verlos cumplidos la Constitución Apostólica "Quod superiore" de N. Smo. Padre el Papa Pío XI, dada el 2 de abril del presente año de 1934, por la que S. S. extiende a todo el orbe católico el Jubileo, que en memoria del

DECIMO NONO CENTENARIO DE LA REDENCIÓN DEL GÉNERO HUMANO

acaba de celebrarse en Roma. He querido pues aprovecharme de ella, para que al mismo tiempo que pongo en vuestro conocimiento la benigna concesión del Santo Padre a todos los católicos del mundo, os manifieste también

EL AFECTO SINCERO

que en el Señor os profeso, esperando que esto servirá para unirnos a todos con el vínculo de la caridad, la cual, con la bendición del Señor, atraída por las ardientes súplicas y buenas obras que

os esforzaréis en practicar todo el tiempo del Jubileo, se estrechará más y más. Y con este testimonio de benevolencia quede sellada esta primera carta circular.

Como ya sabéis, RR. Padres y amados fieles, al cumplirse el décimo nono centenario de aquel acontecimiento más culminante de la historia de la humanidad, por el cual todo el linaje humano fué rescatado de la esclavitud de las tinieblas por el Verbo encarnado Jesucristo, quiso el Santo Padre avivar la fe de los fieles y despertar en ellos sentimientos de gratitud y amor hacia nuestro buen Dios, promulgando un año jubilar, que hiciera resaltar a nuestra vista la grande obra de la Redención de los hombres y su paz dentro de las doctrinas de amor del Mártir del Gólgota. Este año jubilar que se celebró en la Ciudad Eterna desde el 2 de abril de 1933 hasta el 2 de abril del presente año expiró felizmente acarreando al mundo católico abundantes bienes espirituales y consuelos divinos. Mas, como no todos los que sinceramente lo deseaban pudieron ir a Roma para gozar de los tesoros del Jubileo, el Santo Padre se ha dignado extenderlo por otro año entero a todo el mundo.

JUBILEO,

como lo indica el mismo nombre es un tiempo de júbilo y alegría, un tiempo, para el cual el Sumo Pontífice publica una indulgencia plenaria bajo ciertas condiciones y da a los confesores facultades especiales para absolver de pecados y censuras, para conmutar votos y conceder dispensas. La indulgencia plenaria del Jubileo, que en sustancia es igual a toda otra indulgencia plenaria, tiene sobre las demás esta ventaja de poder ganarse con más seguridad y abundancia por el mayor número de obras expiatorias prescritas y las facilidades concedidas a los fieles para ser absueltos de sus pecados. El tiempo de Jubileo toma también el nombre de

AÑO SANTO,

el cual puede ser *ordinario,* cuando es el que tiene lugar en determinados tiempos, y hoy se celebra cada veinticinco años; o *extraordinario* cuando se concede fuera de ese tiempo. De esta última clase es el Jubileo de la Redención. Al año siguiente de haberse celebrado en Roma el Año Santo suele el Papa extender el Jubileo al mundo entero.

Aunque este Jubileo de la Redención tiene por objeto el recuerdo de los grandes beneficios divinos, a saber: la institución de la Sagrada Eucaristía; la ordenación sacerdotal de los Apóstoles; la Pasión y Muerte de N. S. Jesucristo; María al pie de la cruz constituida por su divino Hijo moribundo Madre de todos los hombres; la resurrección admirable del Salvador, testimonio y prenda de nuestra resurrección; la potestad conferida a los Apóstoles para perdonar los pecados; el Primado de San Pedro y sus sucesores; la ascensión del Señor a los cielos, la venida del Espíritu Santo y la predicación maravillosa de los Apóstoles: desea además el Santo Padre y exhorta a los fieles que ofrezcan sus oraciones por las especiales intenciones por él mismo señaladas como uno de los requisitos para conseguir el fruto del Jubileo. "Adviértanles, además, dice en su Constitución Apostólica "Quod superiore", que rueguen a Dios por nuestras intenciones, las cuales son: la libertad de la Iglesia en todo el mundo, la paz, concordia y verdadera prosperidad de los pueblos, el incremento de las obras misionales y la conversión de todos los disidentes al único rebaño de Jesucristo.

UNA INTENCION ESPECIAL

abrigamos en nuestro corazón. Ya que en no pocas regiones van tomando auge los horrendos *Ateos militantes,* que rebelándose contra la Divinidad ostentan como lema: *"Sin Dios, contra Dios"*, resarzamos durante el año jubilar con oraciones y penitencias tan horribles injurias hechas a la Divina Majestad. Que todos los fieles pidan al Padre de las misericordias que se frustren los intentos de estos malvados, enemigos no sólo de la religión sino también de la civilización y cultura; y que iluminados por la luz del cielo y arrepentidos de sus crímenes se vuelvan a Dios."

LAS CONDICIONES PRESCRITAS

para lucrar el Jubileo son: a) confesión, b) comunión, c) visitas a ciertas iglesias u oratorios, d) oración por las intenciones del Romano Pontífice.

a) La confesión debe ser diferente de la anual de precepto.

b) La comunión debe ser sacramental y diferente de la comunión pascual, aunque basta la recibida por modo de viático.

c) Las visitas en total han de ser *doce*, y deben hacerse, en esta diócesis en una o varias de las iglesias parroquiales, donde se halla reservado el SS. Sacramento. En los lugares donde no hay Santísimo reservado, estas visitas pueden hacerse en la capilla principal del lugar cumpliendo empero las prescripciones para tales circunstancias, que más abajo se citan. Si estas visitas se hacen procesionalmente por los colegios, escuelas, asociaciones pías o por los fieles presididos por el párroco, se pueden reducir al número de *seis* conforme a las facultades otorgadas en la Const. Apostólica "Quod superiore" a los Ordinarios o a sus delegados.

d) Las oraciones son: 1) Cinco Padrenuestros, Avemarías y Glorias, y otro más por las intenciones del Papa, delante del Santísimo; 2) Tres Credos y una vez la jaculatoria "Adoramos te Cristo y bendecímoste, porque por tu cruz redimiste el mundo" u otra semejante delante del Crucifijo. 3) Siete Avemarías recordando los dolores de María y una vez la jaculatoria "Madre llena de aflicción, de Jesucristo las llagas grabad en mi corazón." 4) Por fin un Credo ante el Santísimo Sacramento.

En el caso de no haber Santísimo Sacramento háganse las oraciones con ánimo e intención de venerarle, aunque allí no está presente, ya dándole gracias por la institución de la Sagrada Eucaristía, ya reparando las injurias hechas al mismo Sacramento. Y en tales circunstancias se rezará el Credo ante el Crucifijo.

Las oraciones prescritas pueden rezarse alternando con otros, y a los mudos les basta unirse a los demás fieles orantes y levantar su espíritu con píos sentimientos a Dios, cuando hacen las visitas con ellos; si las hacen en particular, bástales rezarlas mentalmente o recorrerlas con los ojos.

En la confesión, que los fieles han de hacer para ganar el Jubileo, se conceden a los confesores aprobados según derecho

FACULTADES ESPECIALES

para absolver de pecados y censuras y para conmutar votos y conceder dispensas. Para el detallado conocimiento de las mismas me remito a la revista "Sal Terrae" en su número correspondiente al mes de mayo del presente año y al "Boletín Eclesiástico de Filipinas" del mes de junio de 1934.

Este Jubileo extraordinario se extiende desde la octava de

la Pasqua de 1934, 8 de abril, hasta la octava de la Pascua de 1935, 28 de abril inclusive, y todos pueden ganarlo tantas veces cuantas pongan en práctica las condiciones prescritas; con tal que no empiecen las obras para ganar la segunda o ulterior indulgencia, antes de haber terminado las obras para la anterior. Puede, además, cada uno ganarlas para sí mismo, o aplicarlas a las almas del purgatorio.

He aquí brevemente expuesto lo que conviene que los amados fieles sepan para aprovecharse de las bendicions celestiales y disfrutar de las gracias benignamente concedidas por el Santo Padre. Muy halagüeñas esperanzas concibo en mi corazón de que recibiréis con entusiasmo este beneficio divino del Año Santo, con el cual procuraréis afianzar más y más vuestra fe y crecer cada día en el amor hacia nuestro amante Salvador.

Deseo finalmente cerrar estas líneas con estos dos encargos de importancia para toda esta amada diócesis.

La primera es una

RECOMENDACION,

que deseo hacer a todos con sumo encarecimiento. Y es que todos los amados fieles se unan a mis oraciones y a las de los Sacerdotes de esta diócesis, suplicando al Señor se digne aumentar el número de operarios de esta porción de su Iglesia. Es tan grande el campo de acción en esta dilatada diócesis, que es imposible a los pocos Sacerdotes que al presente se dedican al ministerio atender a todas las necesidades. Roguemos al Señor excite vocaciones entre nuestros jóvenes, y mueva almas caritativas para que nos ayuden con sus limosnas en la formación de los llamados al Sacerdocio.

La segunda es que, habiendo de embarcarme dentro de poco para la Ciudad Eterna, por motivos anejos al cargo pastoral y para bien de esta amada diócesis, me es grato comunicaros que queda encargado del gobierno de esta diócesis, durante mi ausencia, el M. R. P. Thomas J. Murray, S. J., Superior de la Residencia de Zamboanga.

Dado en Zamboanga, en la festividad de la Visitación de Nuestra Señora, 2 de julio de 1934.

† LUIS DEL ROSARIO, S. J.
Obispo de Zamboanga.

Obra Pontificia de la Propagación de la Fé

ARCHIDIOCESIS DE MANILA

Carta del M. R. P. Director Diocesano a los MM. RR. Párrocos y Celadores.

Manila, 19 de Julio de 1934.

MM. RR. PÁRROCOS

Sres. Celadores:

Al extender a todo el mundo las gracias del Año Santo nuestro Santo Padre el Papa Pío XI en su Constitución "Quod superiore anno" del 2 de Abril, llama la atención de todos los pueblos hacia la Obra de las Misiones y nos encarga que con mayor asiduidad dirijamos nuestras oraciones a Dios N.S. para que la inmensa muchedumbre de los infieles se aproveche de los frutos de la Redención y las grandes Obras en favor de las Misiones Católicas aumenten singularmente este año y prosperen en todas las parroquias.

Esta nueva muestra de la vivísima solicitud del Papa por el desarrollo de las Misiones ha conmovido grandemente a los intrépidos misioneros, quienes se han apresurado a manifestar a Su Santidad su ferviente agradecimiento. Pero a nosotros corresponde la obligación de hacernos eco de esta su solicitud y realizar cuanto está de nuestra parte para que este Año Jubilar (8 de Abril de 1934 hasta el 28 de Abril de 1935) resulte un AÑO EMINENTEMENTE MISIONERO.

Tal es la hermosa consigna del Consejo Superior General de la Propagación de la Fe, transmitida por el Consejo Central de Filipinas. Además la voz de nuestro Excmo. Metropolitano Sr. Miguel J. O'Doherty, acaba de hacerse oir y su celo nos precede y alienta en la Carta-Circular que acaba de publicar el día 3 de los corrientes.

Por tanto es nuestro deber dar a conocer a los socios y amigos de la Propagación de la Fe, a la juventud siempre dispuesta para obras de grande excelencia, y en general a todos los fieles estos deseos del Soberano Pontífice que indudablemente son las mismas ansias del Divino Corazón de Jesús sediento de la salvación de las almas.

Tres medios para este fin vamos a proponer al celo de los RR. Párrocos y a nuestros Celadores. Hablemos en nuestras pláticas y conversaciones, frecuentemente este año, de la grande obra de misericordia en favor de los más necesitados del mundo, los pobrecitos infieles, acordándonos de que sin fe es imposible agradar a Dios y quien no cree se condenará. Hallaremos copiosa inspiración en la vida y martirio de los doce Apóstoles y en otros muchos Santos que les sucedieron en su labor evangélica por todo el mundo.

En segundo lugar adoptemos la resolución apostólica de invitar a todos con insistencia a que recen diariamente por la conversión de los paganos y podemos usar la conocida oración de San Francisco Javier, Patrono de las Misiones: "Eterno Dios..", de la que le remitimos algunas copias . De un modo especial, imitando el ejemplo de nuestra otra Patrona Sta. Teresita, exhortemos a los enfermos y atribulados a que ofrezcan, junto con sus penas sobrellevadas con cristiana resignación, esta misma plegaria, como ayuda eficaz a los trabajos de los misioneros, y para esto distribuyamos la oración a los enfermos que visitamos.

Finalmente dediquemos desde ahora más tiempo y atención a la Obra Pontificia de la Propagación de la Fe. La campaña en cada una de las parroquias debe alcanzar, al cerrarse el mes de Octubre, no menos de tres celadoras y dos celadores que representen 5 cuadernitos de inscripciones, de los que se distribuyeron a todos los RR. Párrocos el mes de Septiembre en la Casa de Ejercicios en Sta. Ana, y que pueden solicitarse además en esta oficina, calle Arzobispo 147.

Toda esta propaganda constituirá este año nuestro filial homenaje de gratitud al gran misterio de la Redención Humana y un socorro debido a las inmensas necesidades de las Misiones, para que todos los hombres puedan gozar de los méritos de la preciosa Sangre del Salvador.

De V. R. afectísimo servidor en Cristo.

JOSE M. SIGUION, S. J.
Director Diocesano

Con el Vo. Bo. del Excmo. Sr.

† M. J. O'DOHERTY,
Arzobispo de Manila.

SECCION DOCTRINAL

Catecismo de los Párrocos

CUARTA PARTE

CAPITULO XI.

DE LA SEGUNDA PETICION

Venga a nos el tu reino

1. *Muchas veces en las Escrituras es encomendado el reino de Dios.*

El reino de los cielos que pedimos en esta segunda petición, es tal, que por él comienzan y acaba toda la predicación del Evangelio. Porque por allí empezó san Juan Bautista a exhortar a penitencia, diciendo: *Haced penitencia, porque se ha acercado el reino de los cielos.* Y el Salvador del linage humano por ahí dió tambien principio a su predicación. Y en aquel saludable sermon, donde mostró en el monte a sus discípulos los caminos de la bienaventuranza, habiendo como propuesto el asunto de su oración, empezó por el reino de los cielos, pues dice: *Bienaventurados los pobres de espíritu, porque de ellos es el reino de los cielos.* Y aun a unos que deseaban detenerle, alegó esta por causa forzosa de su partida: *A otras ciudades tambien es menester que yo anuncie el reino de Dios, porque para eso he sido enviado.* Después mandó a sus Apóstoles predicar este mismo reino. Y a aquel que dijo quería ir a enterrar a su padre, respondió: *Tú vé, y anuncia el reino de Dios.* Habiendo tambien resucitado de los muertos, por aquellos cuarenta días que apareció a los Apóstoles, del reino de Dios les hablaba. Por tanto tratarán los Párrocos con la mayor diligencia este lugar de la segunda petición, para que entiendan los fieles cuánta sea la virtud y necesidad que hay de lo que encierra en sí.

2. *Qué es lo que comprehende en sí esta petición segunda.*

Y en primer lugar para explicar este punto docta y delicadamente, les abre camino la consideración de que aunque esta petición esté junta con todas las demás, sin embargo mandó tam-

bien el Señor que se hiciese separada de ellas, para que con sumo cuidado busquemos lo que en ella pedimos; porque dice: *Buscad ante todo el reino de Dios y su justicia; y todas estas cosas os serán añadidas.* Y a la verdad, es tanta la abundancia y riqueza de celestiales dones encerrados en esta petición, que abraza en sí todas las cosas que son necesarias para la vida corporal y espiritual. Porque ¿cómo llamaremos digno del nombre de Rey a quien no cuida de las cosas de que depende la salud del reino? Pues si hay hombres solícitos de la conservación de su reino, ¿con cuánto cuidado y providencia se habrá de creer que guarda el Rey de Reyes la vida y la salud de los hombres? Estan pues comprehendidas en esta petición del reino de Dios todas las cosas que necesitamos en esta peregrinación, o mas bien destierro, y que promete el Señor que las dará benignamente, porque añadió al instante: *Y todas estas cosas os serán dadas.* En lo cual manifiesta del todo, que él es el Rey que provee al linage humano con toda largueza de cuanto necesita. Y así arrebatado David con la consideración de esta infinita benignidad, cantó: *El Señor me gobierna, nada me faltará.*

3. *Qué deben hacer los que desean coger el fruto de esta petición.*

Pero no basta pedir con vehemencia el reino de Dios, si no añadimos a nuestra petición todos aquellos medios con que se busca y se encuentra. Porque las cinco vírgenes locas pidieron, y con mucho ahinco de este modo: *Señor, Señor, ábrenos;* con todo eso fueron excluidas, por no ir fortalecida su petición con los arrimos de las buenas obras. Y con mucha razón, porque es sentencia pronunciada por la boca de Dios: *No todo aquel que me dice: Señor, Señor, entrará en el reino de los cielos.*

4. *Motivos para excitar al deseo del reino de los cielos.*

Por esta razón los Sacerdotes Curas de almas sacarán de las caudalosas fuentes de las Escrituras divinas aquellas cosas que aviven en los fieles el deseo y amor del reino de los cielos; aquellas que les pongan delante de los ojos la miserable condición de nuestro estado, y aquellas que causen en ellos tales afectos, que volviendo sobre sí, y encerrándose dentro de sí mismos, les recuerden la bienaventuranza cumplida y los bienes inexplicables que rebosa la casa de su Padre Dios. Desterrados estamos, y somos moradores de un lugar donde habitan los demonios, cuya ojeriza contra nosotros en manera ninguna se puede amansar, porque son enemigos molestísimos e implacables del linage humano. ¿Qué diremos de las guerras domésticas e interiores con que contínuamente pelean entre sí el cuerpo y el alma, la carne y el espíritu? y que siempre en ellas hemos de

estar temiendo la caida. ¿Mas qué digo temer? Al punto caeríamos, si la virtud de Dios no nos tuviese de su mano ,que sintiendo el Apóstol este turbión de miserias, exclamaba: *¡Desventurado de mí! ¿quién me librará del cuerpo de esta muerte?*

5. *Cuánta sea la miseria del hombre en comparación de las demás criaturas.*

Y aunque por sí se conoce esta infelicidad de nuestro linage, todavía puede entenderse mejor, cotejando nuestra naturaleza con las demás criaturas. En estas, ya sean irracionales, ya insensibles, rara vez advertimos que se desvie alguna en tal manera de las acciones propias, y de aquellos sentimientos o movimientos que les son naturales, que pierda el fin que le fué establecido y destinado. Esto se ve tan manifiesto en las bestias del campo, y en los peces y aves, que no necesita de otra declaración. Y si levantares los ojos al cielo, ¿no entenderás al punto lo que dijo David: *Para siempre, Señor, permanece en el cielo tu palabra?* Porque estando en un movimiento contínuo, y en una perpetua revolución, jamás discrepa un tilde de la ley que Dios le señaló. Si bajas despues los ojos a la tierra y al resto del universo, luego echarás de ver que en nada o en muy poco se destempla. Pero el infelicísimo linage de los hombres a cada paso cae. Por maravilla pone en ejecución los buenos pensamientos. Muchas veces desecha y menosprecia las acciones buenas que comenzó. El consejo bellísimo que ahora le agradaba, luego le desagrada, y retractado este, se desliza en los torpes y perniciosos.

6. *Cuál sea la causa principal de estas miserias.*

¿Y cuál es la causa de esta inconstancia y miseria? El menosprecio ciertamente de las inspiraciones divinas. Porque tapamos los oidos a las voces de Dios, no queremos abrir los ojos para ver las luces que nos pone delante, ni oimos lo que el padre celestial nos manda para nuestro bien. Por esto deben insistir aquí los Párrocos, proponiendo a los fieles las miserias, manifestando sus causas y mostrando la virtud de los remedios; que todo lo podrán componer fácilmente, recurriendo a los santísimos varones Juan Crisóstomo y Agustino, y señaladamente a lo que dijimos en la explicación del *Credo*. Porque bien entendidas estas cosas, ¿que con el socorro de la gracia de Dios que le previene, no procure levantarse, y animándose con el ejemplo del hijo pródigo, venir a la presencia de su Rey y Padre celestial?

7. *Qué se entiende en las Escrituras por el reino de Dios.*

Explicadas estas cosas, declararán los Pastores cuál sea la petición fructuosa de los fieles, o qué es lo que por estas palabras pedimos a Dios; mayormente cuando el nombre del *reino de los*

cielos significa muchas cosas, cuya declaración por una parte es útil para la inteligencia de otros lugares de la divina Escritura, y por otra necesaria para el conocimiento del presente.

Lo primero pues que significa el *reino de Dios*, como se ve a cada paso en las divinas letras, es no solamente la soberanía que tiene Dios sobre todos los hombres, y sobre la universidad de todas las demas criaturas, sino tambien la providencia con que a todas las rige y las gobierna. *En tu mano, Señor,* dice David, *estan todos los fines de la tierra;* por los cuales fines se entienden tambien todas las cosas que hay retiradas y ocultas en las entrañas de la tierra y en todas partes. Conforme a esto decía Mardoqueo *Señor, Señor, Rey todo poderoso, en tu dominio estan todas las cosas, y no hay quien pueda resistir a tu voluntad. Señor eres de todo, no hay quien resista a tu magestad.*

8. *Del reino de Cristo sobre los buenos.*

Tambien se significa por el *reino de Dios* aquel especial y singular concierto de la providencia con que Dios ampara y cuida de todos los justos y santos. De este particular y diligentísimo cuidado dijo David: *El Señor me gobierna, nada me faltará.* Y tambien Isaias: *El Señor es nuestro Rey, él mismo nos salvará.* Y aunque los justos y santos se hallen en esta vida por un modo especial bajo la régia potestad de Dios, como dijomos, con todo eso el mismo Cristo Señor nuestro hizo saber a Pilatos, que su reino no era de este mundo, esto es, que en manera ninguna tenía su orígen de este mundo, que fué criado, y ha de perecer, porque de ese modo reinan los Emperadores, los Reyes, las Repúblicas, los Duques, y todos aquellos que habiendo sido buscados y escogidos por los hombres, presiden a las ciudades y provincias, o que se apoderaron del señorío por injusticia y violencia. Pero Cristo Señor nuestro fué constituido Rey por Dios, como el Profeta dice; y su reino en sentencia del Apóstol es *justicia,* pues dice: *El reino de Dios es justicia, paz y gozo en el Espíritu Santo.*

9. *Cómo reina Cristo en sus fieles vasallos.*

Reina pues en nosotros Cristo Señor nuestro por las virtudes interiores, fe, esperanza y caridad, por las cuales nos hacemos en cierto modo partes de este reino; y estando sujetos a Dios de una manera especial, somos consagrados a su servicio y veneración de suerte, que así como dijo el Apóstol: *Vivo yo, ya no no vivo, mas vive en mí Cristo;* así podamos nosotros decir: *Reino yo, ya no yo, que reina en mí Cristo.* Y llámase este reino *justicia,* porque está afianzado sobre la justicia de Cristo Señor nuestro, del cual reino dice así su Magestad por san Lucas: *El reino de Dios está dentro de vosotros.* Porque aunque Jesucristo

reina por la fe en todos los que están dentro del gremio y seno de la santa madre Iglesia, gobierna sin embargo por modo particular a los que adornados de excelente fe, esperanza y caridad, se entregaron a Dios como puros y vivos miembros suyos, y en estos se dice que está el reino de la gracia de Dios.

10. *Del reino de la gloria de Cristo Señor nuestro.*

Hay tambien otro reino, que es el de la gloria de Dios, sobre el cual oimos a Cristo nuestro Señor decir así por san Mateo: *Venid, benditos de mi Padre, y poseed el reino que está para vosotros preparado desde el principio del mundo.* Este mismo reino es el que el ladrón reconociendo maravillosamente sus pecados, como escribe san Lucas, pedía al Señor con grande ahinco, diciendo: *Señor, acuérdate de mí cuando estuvieres en tu reino.* Tambien hace memoria de este reino san Juan, cuando dice: *El que no renaciere del agua y del Espíritu Santo, no puede entrar en el reino de Dios.* Y asimismo la hace el Apóstol, diciendo a los Efesios: *Todo fornicario, o inmundo, o avariento (que es servidumbre de ídolos) no tiene parte en el reino de Cristo y de Dios.* Y a lo mismo pertenecen algunas parábolas de Cristo Señor nuestro, en que habla del reino de los cielos.

11. *De la naturaleza y diferencia del reino de la gracia y de la gloria.*

Pero es indispensable poner primero el reino de la gracia, porque es imposible que reine en el de la gloria de Dios, el que no hubiere reinado en el de su gracia. Es la gracia, como dice el mismo Salvador, fuente de agua que salta hasta la vida eterna. ¿Y qué diremos que es la gloria, sino una gracia perfecta y consumada? Porque mientras estamos vestidos de este cuerpo frágil y mortal, cuando vagos y descaecidos en esta ciega peregrinación y destierro estamos ausentes del Señor, resbalamos a cada paso, y caemos muchas veces, desechado el apoyo del reino de la gracia, que es el que nos sostiene. Pero en amaneciendo la luz del reino de la gloria, que es el perfecto, estaremos perpetuamente constantes y firmes. Porque entonces se acabará todo vicio y molestia, toda nuestra flaqueza será fortalecida y confirmada, y últimamente reinará el mismo Dios en nuestra alma y cuerpo, como se declaró a la larga en el Credo, cuando se trató de la resurrección de la carne.

12. *Qué es lo primero que pedimos en esta petición.*

Explicadas pues estas cosas, las que declaran lo que se entiende en comun por *el reino de Dios,* se ha de decir, qué es lo que propia y señaladamente se pide por esta petición. Lo que pedimos a Dios es, que se dilate el reino de Cristo, que es la

Iglesia: que los infieles y judios se conviertan a la fe de Cristo, Señor nuestro, y que reciban el conocimiento del verdadero Dios: que vuelvan los cismáticos y hereges a la sanidad, y que se reduzcan a la comunión de la Iglesia de Dios de donde desertaron: que se cumpla y se verifique lo que dijo el Señor por boca de Isaías: *Ensancha el lugar de tu alojamiento, y extiende las pieles de tus pabellones; no te quedes corto, alarga tus cordeles, y clava bien tus estacas, porque a la diestra y a la siniestra penetrarás; pues reinará en tí el que te hizo.* Y en otra parte: *Andarán las gentes con tu luz, y los Reyes con el resplandor de tu nacimiento. Alza tus ojos en rededor de tí, y mira, todos estos se han juntado, y vinieron a tí. Tus hijos vendrán de lejos, y tus hijas se levantarán de tu lado.*

13. *De lo que se pide en segundo lugar.*

Y por cuanto hay muchos en la Iglesia, que confesando a Dios con las palabras, y negándole con las obras, muestran una fe desfigurada, en quienes mora por el pecado el demonio, y manda en ellos como en su propia casa; pedimos tambien, que venga a estos el reino de Dios, para que ahuyentadas las tinieblas de la culpa, sean esclarecidos con los rayos de la divina luz, y restituidos a la antigua dignidad de hijos de Dios: y asimismo pedimos, que el Padre celestial arrancando de raiz en su reino las heregías y cismas, y echando fuera todos los tropiezos y escándalos, limpie la era de su Iglesia, y que adorándole esta con piadosos y santos cultos, goce de quieta y tranquila paz.

14. *De lo que se pide en tercer lugar.*

Pedimos finalmente, que solo Dios viva, y solo reine en nosotros, para que en adelante no tenga lugar la muerte, sino que quede sumergida en la victoria de Cristo Señor nuestro y que su Magestad deshaga, y destruya todo el principado, poder y fuerzas de los enemigos, y sujete a su imperio todas las cosas.

15. *De lo que principalmente han de meditar los fieles para hacer como deben esta petición.*

Pero queda al cuidado de los Párrocos enseñar al pueblo fiel, segun lo requiere esta petición, las consideraciones y meditaciones con que se debe armar y prevenir para poder hacer devotamente esta oración a Dios. Y primeramente le exhortarán a que considere el espíritu y el sentido de aquella parábola introducida por el Salvador: *Semejante es el reino de los cielos a un tesoro escondido en el campo, que el hombre que le halla, le esconde, y del gozo que recibe, va y vende cuanto tiene, y compra aquella heredad.* Porque el que llega a conocer las riquezas de

Cristo Señor nuestro, despreciará por ellas todas las cosas, y tendrá por estiércol las haciendas, riquezas y poderíos; porque nada hay que se pueda comparar con aquel sumo precio, o por mejor decir, que pueda parecer a su vista. Y así los que tuvieren la dicha de conocer esto, exclamarán como el Apóstol: *Todas las cosas las tuve por pérdida, y las juzgo por estiércol por ganar a Cristo.* Esta es aquella preciosa margarita del Evangelio, que el que diere por ella cuanto dinero hiciere de la venta de todos sus bienes, gozará de eterna bienaventuranza.

16. *Cuán apreciable es el reino de Cristo, aquí por gracia y allá por gloria.*

¡O dichosos de nosotros, si nos iluminara Jesucristo con una luz tan grande, que pudiéramos ver aquella margarita de la divina gracia, por la cual reina en los suyos! Todas nuestras cosas, y aun a nosotros mismos nos venderíamos para comprarla y poseerla. Entonces por fin diríamos sin duda nosotros: *¿Quién nos apartará de la caridad de Cristo?* Y si deseamos saber, cuán grande sea la excelencia del reino de la gloria, oigamos al Profeta y al Apóstol, que de ella pronuncian una misma voz y sentencia: *Ni ojos vieron, ni oidos oyeron, ni corazón humano pudo alcanzar lo que Dios prepará para los que le aman.*

17. *De la humildad con que debemos hacer esta y las demas peticiones.*

Mas para alcanzar lo que pedimos, aprovechará en gran manera considerar qué es lo que somos, esto es, hijos de Adan, justamente arrojados del paraíso y desterrados, cuya indignidad y malicia no merece otra cosa, que un sumo aborrecimiento de Dios y condenación eterna. Esta consideración no puede menos de abatirnos y humillarnos mucho. Con ella irá nuestra oración llena de humildad cristiana, y desconfiando del todo de nosotros mismos, nos acogeremos como el publicano a la misericordia de Dios, y atribuyéndolo todo a su benignidad, le daremos inmortales gracias por habernos dado su espíritu, en el cual confiados nos atrevemos a clamar, *Padre, Padre.*

18. *Con cuánto ahinco debemos procurar conseguir el reino de los cielos.*

Aplicaremos tambien todo nuestro cuidado y pensamientos sobre lo que debemos hacer, y lo que por el contrario debemos evitar, para que podamos arribar al reino de los cielos. Porque no nos ha llamado Dios para estarnos ociosos y holgazanes; antes dice: *El reino de lo scielos padece fuerza, y los esforzados son los que le arrebatan.* Y en otra parte: *Si quieres entrar a la vida, guarda los mandamientos.* No basta pues pedir el reino

de Dios, sino que es menester concurrir con nuestro desvelo y diligencia. Porque debemos ser coadjutores y ministros de la gracia de Dios, siguendo el camino por donde se llega al cielo. Nunca nos desampara Dios, pues tiene prometido que perpetuamente ha de estar con nosotros. Y así todo nuestro cuidado debe ser, que no desamparemos nosotros ni a Dios ni a nosotros mismos. A la verdad de Dios son todas las cosas que hay en este reino de la Iglesia, con las cuales mantiene la vida de los hombres, y obra su salud eterna, así las invisibles milicias angélicas, como el don visible de los Sacramentos, que está muy lleno de celestial virtud. En estas cosas nos ha proveido de unos auxilios tan poderosos, que no solo podemos estar seguros del poderío de nuestros cruelísimos enemigos, sino tambien postrar y acocear al mismo tirano y a sus malvados ministros.

19. *Epílogo de esta petición, y otra breve exposición de ella.*

Por todo esto pidamos encarecidamente al Espíritu Santo que nos haga obrar en todo segun su voluntad; que destruya el imperio del demonio, para que no tenga poder ninguno sobre nosotros en el último día; que venza y triunfe Jesucristo; que florezcan sus leyes por toda la redondez de la tierra; que se guarden sus mandamientos, y que no haya traidor ni desertor ninguno sino que todos se porten de manera, que vengan con entera confianza a la presencia de su Rey Dios, y que logren la posesion del reino de los cielos, prevenida para ellos desde la eternidad, donde bienaventurados gocen con Cristo de gloria eterna.

Casos y Consultas

I.

SOBRE LA VALIDEZ DE UN MATRIMONIO

EXPOSICION DEL CASO

José, hijo de un chino casado civilmente con una filipina, bautizado en la Iglesia Católica, a la edad de cinco años fué llevado por su padre a China, donde aprendió las primeras letras. Al volver su padre a Filipinas para atender a su negocio, le siguió su mujer china, y con ellos también vino José. Al año de su llegada, cae enfermo el padre, por cuya razón, se marcha a Manila para someterse al tratamiento de un facultativo, pero, con tan mala suerte que, en lugar de recobrar su salud, murió. La viuda china vuelve luego a su país con su hijastro José. Como ella tenía en casa una criada muy buena y de muchísima confianza, le le propone a José para que se casara con ella. No obstante la oposición que mostró al principio, con el fin de evitar disgustos, accede José a la proposición de su madrastra, casándose con dicha criada infiel, según la costumbre de aquel país. Pasado un año de vida marital, vuelve José a Filipinas, donde luego recibe noticia de que su mujer en China había dado a luz. José, empero, no quiere más volver a vivir con ella, y, creyendo que dicho casamiento era nulo, se presenta al Cura para casarse canónicamente con una filipina con quien está viviendo maritalmente ya hace tiempo. El Cura, quedándose perplejo a vista de este caso, se pregunta:

1.o *Es válido el matrimonio de José con la criada no bautizada, o infiel?*

2.o *No estando obligados a la forma canónica del matrimonio los hijos de acatólicos, aun bautizados en la Iglesia Católica, que desde la infancia se desarrollaron en la herjía o cisma o infidelidad o sin religión, cuando contraen con parte acatólica,* (c. 1099, 2), *no se podría alegar válido el matrimonio de José con la criada infiel?*

3.o *Dada la tendencia de la Iglesia a salvar la validez de los matrimonios, como aparece por el can.* 1070, *que restringe el impedimento de disparidad de cultos, y por el can.* 1099 *sobre exenciones de la forma canónica, no sería válido dicho matrimonio?*

4.o *Caso de que José haya entrado en la escuela católica de un Padre misionero en China, como declara aparte haber estado año y medio en calidad de interno a los nueve años de edad, podría decirse válido dicho matrimonio, aun sin pedir antes dispensa del impedimento de disparidad de cultos?*

Un Párroco.

SOLUCION DEL MISMO

Hay dos motivos posibles para anular ese matrimonio. El primero es la ausencia de forma canónica en su celebracion, pues según el caso propuesto, José bautizado en la iglesia católica se casó con la criada infiel según la costumbre de China.

Pero ese motivo es insuficiente para tener por nulo el matrimonio, pues la Iglesia dispensa de la forma canónica de celebración de matrimonio a los nacidos de *no* católicos, por más que hayan sido bautizados en la Iglesia católica, si desde su infancia fueron educados en la infidelidad y contraen con otros no católicos (can. 1099, § 2).

José se hallaba en las circunstancias que supone la dispensa pues según la exposición del caso: a) nació de chino infiel; b) a la edad de cinco años o sea en su infancia (can. 88, § 3) fué llevado a China y educado allí en la infidelidad; c) casó luego con una persona no católica o sea la criada de su madrasta. No cabe dudar, pues, que le favorecía la dispensa otorgada por el citado cánon 1099.

Y no cabe arguir en contra diciendo que José no nació de padres no católicos, sino de padre no católico y de madre católica, pues según la interpretación oficial de la Comisión intérprete del Código de 20 de Julio de 1929, basta para decir que una persona es hija de padres no católicos (ab acatholicis nati) que uno solo de ellos lo sea, aunque el otro sea católico (A. A. S., vol XXI, pag. 573).

Es cierto sin embargo que la casi totalidad de los Comentaristas del Código sostenían la doctrina contraria fundados en las palabras en plural que usa el can. 1099, § 2 "ab acatholicis nati" pero la Comisión teniendo presente la razón inspiradora de la ley o sea la condición enteramente ajena a la Iglesia en que se hallan esas personas educadas en la herejía, en el cisma, en la infidelidad, o en la indiferencia aún cuando uno sólo de los padres haya sido no católico, interpretó la ley en sentido amplio sin hacer caso de la materialidad de las palabras citadas en forma plural.

Y en 25 de julio de 1931 confirmó su anterior decisión añadiendo que era una verdadera intepretación de la ley y no una extensión de la misma, pues ni puede ella extender por sí misma

una ley, ni en el caso dicho recibió tal facultad del Sumo Pontífice como se evidencia por el hecho de faltar a la resolución mencionada las palabras *facto verbo cum Sanctissimo* u otras similares que revelan la concesión de esa facultad extraordinaria (A. A. S., vol. XXIII, pag. 388).

Por este lado el matrimonio de José fué válido. Pero había otro motivo que invalidó su matrimonio o sea el impedimento dirimente de disparidad de cultos como consecuencia del hecho de: a) haber sido José bautizado antes en la Iglesia católica y b) haber contraído matrimonio con persona *no bautizada*.

El cánon 1070, § 1 es terminante: "El matrimonio de una persona no bautizada con otra *bautizada en la Iglesia católica* es nulo."

Este impedimento es de los que han sido modificados en el nuevo Código, pues antes existía entre dos personas de las cuales una había sido bautizada *simpliciter* y la otra no había sido bautizada. Del impedimento en esta forma habla Benedicto XIV en la epístola "Singulari Nobis", de 9 de febrero de 1749.

Hoy día no basta que la persona bautizada lo haya sido de cualquier modo aún siendo válidamente, sino que hace falta haber sido bautizada *en la Iglesia católica*.

Teniendo presente lo que dice el caso es evidente que José fué bautizado en la Iglesia católica no sólo porque así lo dice el caso claramente, sino también porque la madre era católica y es de creer que ella misma fué la que hizo las diligencias para que su hijo fuera bautizado como se acostumbra generalmente, aquí o sea en la Iglesia católica. Y esto basta según el can. 750 § 2, n. 1 para que una persona se considère bautizada en la Iglesia católica.

Esto supuesto José aunque educado en la infidelidad tenía el impedimento dirimente de disparidad de cultos para contraer matrimonio con una persona no bautizada, pues ese impedimento provino del hecho de haber sido bautizado en la Iglesia católica y este hecho era independiente de la condición de vida que después siguió.

Así pues el matrimonio suyo con dicha persona no bautizada o sea la criada de su madrasta fué nulo y por tanto José es libre para contraer nuevo matrimonio, según la Iglesia. Con esto ya se puede responder fácilmente a las preguntas concretas con motivo del caso propuesto.

1.o Es válido el matrimonio de José con la criada no bautizada, o infiel? R. No fué válido a causa del impedimento dirimente de disparidad de cultos (can. 1070, § 1).

2.o No estando obligados a la forma canónica del matrimonio los hijos de acatólicos, aun bautizados en la Iglesia católica, que desde la infancia se desarrollaron en la herejía o cisma o infidelidad o sin religión, cuando contraen con parte aca-

tólica (can. 1099, 2), no se podría alegar válido el matrimonio de José con la criada infiel? R. Por esa parte el matrimonio de José hubiera sido válido si no obstara el impedimento dirimente de disparidad de cultos (can. 1070, § 1).

3.o Dada la tendencia de la Iglesia a salvar la validez de los matrimonios, como aparece por el can. 1070, que restringe el impedimento de disparidad de cultos, y por el can. 1099 sobre exenciones de la forma canónica, no sería válido dicho matrimonio? R. Como en el caso presente hay un motivo cierto que se opone a la validez de ese matrimonio no es posible considerarlo válido a pesar de la tendencia de la Iglesia a favor de la validez de los matrimonios en general.

4.o Caso de que José haya entrado en la escuela católica de un Padre misionero en China, como declara aparte haber estado año y medio en calidad de interno a los nueve años de edad, podría decirse válido dicho matrimonio, aún sin pedir antes dispensa del impedimento de disparidad de cultos?

R. De ningún modo, pues el impedimento dicho de disparidad de cultos existía en José independientemente de que asistiera o no a una escuela católica. De modo que este hecho de haber estado en dicha escuela no afecta en nada a la existencia del impedimento que anuló el matrimonio, por no haberse pedido la dispensa necesaria.

FR. JUAN YLLA, O. P.

II

SOBRE COOPERACION AL PECADO

Pablo, terminada la carrera de Comercio con el correspondiente título, pensó colocarse lo antes posible, para ganar el sustento diario y al mismo tiempo ayudar a sus padres, que son pobres. Pero, dado el exceso de personal sin trabajo con idéntico título al suyo, le era difícil colocarse por sí solo. Aconsejado por un amigo, se afilió a una Agencia de Colocaciones, contribuyendo con su cuota inicial. Antes de terminar el mes, por ser excelente mecanógrafo y conociendo además el inglés y el español, pudo colocarse en una Casa Impresora como mecanógrafo y corrector de pruebas. Pablo, no obstante saber que dicha Casa imprimía buen número de libros antireligiosos e inmorales, aceptó el empleo.

Sus días se pasaban corrigiendo pruebas de libros principalmente malos. Después de algún tiempo, su conciencia

atemorizada, acudió al sacerdote consultándole estas tres cosas:

1. *Si le es lícito continuar siendo miembro de dicha Agencia de Colocaciones, dado el carácter de indiferente de la misma.*

2. *Si le es lícito permanecer de mecanógrafo y corrector de pruebas en la Casa Impresora, dada la clase de libros que imprime.*

3. *Si le afecta la excomunión de la Iglesia, contra los que editan libros de herejes, cismáticos o apóstatas.*

UN PARROCO

RESPUESTA

1. La organización corporativa y sindical, que la sociedad moderna patrocina como medio de protección al trabajo, es un hecho que no se puede negar ni menos desconocer. Hoy en que la industria y el comercio se desenvuelven a base de grandes empresas, la acción individual del obrero resulta prácticamente muy poco eficaz para colocarse; necesita de ordinario ser presentado por alguna Agencia o Sindicato. Las mismas compañías, para economizar tiempo, acuden directamente a dichas agencias en demanda de empleados. De ahí la necesidad de las Agencias de Colocaciones que sirven de enlace entre las empresas y los empleados.

Atendiendo principalmente a su moralidad suelen los teólogos dividir las Agencias de Colocaciones en tres clases o grupos.

a) *Agencias francamente malas,* cuyo fin es proporcionar a los individuos que a ellas acuden medios de colocación en centros de inmoralidad, como casas de juego, de mal vivir, de contrabando y demás centros, que por su naturaleza son intrinsecamente malos. El formar parte de este primer género de Agencias, sea dirigiendo sus actividades, sea acudiendo a ellas, dándolas medios de vida, mediante la cuota correspondiente, es cooperar directamente al mal y a la extensión de la inmoralidad, razón suficiente para que ningún católico pueda relacionarse con ellas sin contraer la máxima responsabilidad.

b) *Agencias francamente indiferentes,* cuyo fin es satisfacer las exigencias y demandas de sus clientes, sin considerar el aspecto moral que estas encierran, preocupándose únicamente de ser lazo de unión entre el cliente y la Empresa, que puede satisfacer sus demandas. En casos determinados y particulares serán dichas Agencias buenas o malas, según el fin a cuya consecución se ordenen sus gestiones. En cuanto a estas Agencias de carácter indiferente, que descansan en la indiferencia moral de los fines de los afiliados, haciendo responsables a los individuos, no a la Agencia, de la bondad o malicia de la coloca-

ción, que se busca, no es lícito a los católicos pertenecer al menos como directores y agentes. Se dan fines o colocaciones intrinsecamente malos y la Agencia que coopera principalmente a la consecución de dicha colocación es tan responsable como el particular que con advertencia y conocimiento busca ese fin o colocación. El particular será responsable en su conciencia; pero la Agencia es la principal cooperadora. Por el aspecto que estas Agencias tienen de buenas no se las puede condenar, pero sí por el aspecto de indiferentismo en el orden moral, que proclaman como base de sus reglamentos.

c) *Agencias relativamente indiferentes,* son aquellas en que, excluyendo positivamente la intervención en cuanto a la consecución de fines o colocaciones intrinsecamente malas, se han indiferentemente a los diversos oficios y colocaciones honestas que se desarrollan en la sociedad. Tramitan indiferentemente colocaciones para industrias, comercio, oficinas y demás ocupaciones honestas de la sociedad. Dirigir estas Agencias y contribuir a su desenvolvimiento mediante la cuota personal no está en contra de la doctrina de la Iglesia.

La conducta del consultante se debe regir por los principios arriba enunciados. Se supone que la Agencia de que se trata no pertenece al primer grupo. Se supone también que no pertenece a las del tercer grupo, a las que es lícito pertenecer como director y como cliente, y en algunos casos no solamente lícito sino necesario. Queda encuadrada la Agencia a que Pablo pertenece entre las del segundo grupo, a las que no es lícito pertenecer como directores, conscientes del indiferentismo moral, que las sirve de base, ni como clientes cuando consta a estos de manera evidente el indiferentismo religioso que las anima; pero, cuando el cliente busca en dichas Agencias la consecución de un fin honesto, desconociendo la naturaleza de la misma, aunque sea sospechando de su rectitud, mientras no le conste clara y evidentemente su carácter indiferentista, caso en que posiblemente se encuentran la mayoría de los que a dichas Agencias acuden, no es lícito prohibir o declarar ser ilícito el afiliarse a dichas Angencias, en busca de un fin honesto. En este caso no es Pablo cooperador de la Agencia sino material y puede continuar recabando sus servicios.

2. —Los moralistas distinguen diversos grados de cooperación a una acción mala. *Cooperación inmediata,* que implica una acción directa en el pecado. *Cooperación mediata,* que implica una intervención directa en acciones que estan relacionadas con el pecado. *Cooperación positiva,* cuando la acción que se realiza influye positivamente en el pecado sea de una manera mediata o inmediata. *Cooperación negativa,* cuando se omite un acto, que de ponerse, no se seguiría el pecado. *Cooperación formal,* cuando se identifica la voluntad o intención del que coo-

pera con el agente principal, que realiza la acción. *Cooperación material* cuando la voluntad del cooperante está ajena a la voluntad del agente principal y unicamente coopera a la materialidad de la obra.

En una Casa Impresora coopera inmediatamente al pecado de imprimir un libro inmoral el Agente que en nombre de la Empresa firma el contrato de impresión, conociendo la malicia del libro que se compromete a editar. Coopera *mediatamente* el Agente a quién se ha sometido la lectura del libro y que da su juicio favorable a la impresión. Los dos cooperan *positivamente* y al mismo tiempo *formalmente* si su voluntad se une libremente a la voluntad del Director en cuanto a la intención de publicar ese género de libros. *Materialmente* cooperan los impresores que realizan el acto material de composición del libro.

Es indudable que tanto la *cooperación inmediata* como la *mediata*, y más si son *formales*, no son lícitas a ningún católico sin que su alma contraiga la responsabilidad correspondiente. La *cooperación material*, como es la de los impresores de que hablamos, tampoco es lícita de suyo, si bien los autores digan con el Padre Ferreres: "non licet pravis libris edendis cooperari, nisi iuxta Laymam, in casu gravissimi detrimenti et ad breve tempus. Porro operarii tenentur illas officinas deserere, in quibus nihil nisi prorsus malum editur; illas vero in quibus res partim bonae, partim malae eduntur non tenentur cum gravi incommodo deserere." (Epitome T. M. n. 189).

En el caso de nuestro consultante es evidente la conclusión, dándose en su caso las dos condiciones señaladas por Ferreres para adoptar una determinación. *Primera*: *grave incommodum*, pues tanto él como sus padres se encuentran en necesidad de buscar su sustento diario, y precisamente está trabajando en dicha casa impresora, fuera del ambiente a que su carrera le llama, mientras encuentra colocación en su oficio propio. *Segunda*, la Casa no es totalmente mala y tambien imprime libros buenos, aunque sean estos en menor número. Por eso Pablo puede continuar su trabajo en la Casa donde está mientras encuentra otra colocación, dentro su carrera, o en otra parte.

3. La tercera preguntá está claramente resuelta en el canon 2318 donde se señalan las condiciones para incurrir en esta censura reservada *speciali modo* al Romano Pontifice. "Opere iuris facto editores librorum apostatarum, haereticorum et schismaticorum, qui apostasiam, haeresim, schisma propugnant; itenque eosdem libros aliosve per Apostolicas Litteras nominatim prohibitos defendentes aut scienter sine debita licentia legentes vel retinentes."

Incurren pues en esta censura: a)los editores en el sentido propio de la palabra; b) una vez que el libro pase a ser del

dominio público; c) cuando el libro contiene doctrinas heréticas, cismáticas, o de apóstatas; d) se extiende tambien a los que defienden este género de libros, haciéndose solidarios de sus ideas, así como a los que defienden libros condenados nominalmente por la Santa Sede; e) a los que conscientemente, sin licencia de la Santa Sede, leen o conservan en su poder, este doble género de libros, una vez que son del dominio público y en forma de libros, no manuscritos o en fascículos.

Nuestro consultante no incurre en censura, ya que el libro o libros que ha leido los leyó antes de que fuesen del dominio público, y no en forma de libros sino de fascículos. Dice el Padre Ferreres: "Domus typographiae non incurrit in hanc censuram." (Epitome T. M. pag. 557).

Fr. E. SERRANO, O. P.

Cuestiones Morales

EL "BIRTH-CONTROL"

(II ARGUMENTO)

El argumento que hemos expuesto y refutado (1), no es el único ni tampoco el de más valor, al menos hoy día, entre los múltiples argumentos que se aducen en defensa de las prácticas anticoncepcionistas. En otro lugar (2) hemos hecho notar la importancia dada por Mrs. Sanger y Mrs. Stopes al argumento llamado *médico*, que comúnmente formulan así: *"La limitación voluntaria de los nacimientos mediante el uso de medios contraconceptivos es necesaria para salvar la salud, la dignidad y la vida de la mujer, comprometida con frecuentes embarazos indeseados; sus efectos serán también la disminución de las enfermedades y de la elevada mortalidad infantil, debidas a la existencia de familias numerosas"* (3).

La respuesta a éste argumento la vamos a dividir, para mayor claridad, en tres partes; las dos primeras corresponden a las dos partes que contiene el argumento, a saber: los *peligros de la maternidad* (1.a parte), *la mortalidad infantil* (2.a parte). La tercera y última, podría llamarse *contra-argumento*. La teoría Ogino-Knaus será expuesta extensamente y discutida en la segunda parte de nuestro trabajo: en el presente artículo nos limitamos más bien a utilizar algunas conclusiones que de ella se siguen.

* * *

"La voluntaria artificiosa limitación de nacimientos es necesaria para salvaguardar la *salud, dignidad,* y *bienestar* de las mujeres, amenazadas por embarazos demasiado frecuentes e indeseables." En otros términos la mencionada práctica es necesaria para evitar los llamados y tan temidos peligros de la maternidad.

No hay duda de que existe cierto peligro en la maternidad, y este peligro ha contribuido no poco a que haya sido siempre respetada por la humanidad; pero hay que admitir también que

---

(1) **Boletín Eclesiástico** (1933), XI, pp. 369-392; pp. 678-691. Tirada aparte: pp. 1-49.

(2) **Boletín Eclesiástico,** (1933), XI, pp. 371-372.

(3) **Judgment on Birth Control** by Dr. R. de Gutchneere, N.Y., 1932, p. 48; tradución de La Ciencia Tomista, (1933), p. 216.

el peligro ha disminuido considerablemente desde el tiempo de Pasteur.

Según informes de la Conferencia tenida en París, en 1923, sobre la "Infección Puerperal", la mortalidad materna ha sido reducida de 25 a 1.5 por 1.000, debido principalmente a la práctica de la *asepsis* y *antisepsis*. Tal vez esta cifra sea demasiada baja, pero una autoridad como la del Dr. Lee (4) afirma que la mortalidad maternal en las naciones de Occidente ha descendido a 5 por 1.000. En todo caso, cualquiera de las dos cifras es significativa, si se tiene presente que en 1847, a decir del célebre médico austriaco Semelweis (5), la mencionada mortalidad no bajaba de 10 por 1.000. Se cree factible el poderla reducir a 1 por 1.000. No obstante todos los progresos de la ciencia, siempre existirá un pequeño número de muertes debido a la maternidad, por infecciones del útero, de partes acesorias y por otras enfermedades interconcurrentes.

No hay, pues, nada sorprendente en el hecho de que las estadísticas manifiesten un mayor promedio, muy insignificante por cierto, de mortalidad entre mujeres que se hallan en la edad de reproducir, superior al que existe entre las que no lo están, y que, todo lo demás siendo igual, el promedio de muertes entre mujeres con familias numerosas sea un poco mayor que entre aquellas que no tienen hijos.

No negamos que existan estadísticas que demuestran un alto promedio de muertes en casos de mujeres con numerosa prole; pero a cualquiera se le ocurre, si procede con buena fe, que la maternidad no es causa de *todo* lo que viene en pos de ella. "Post hoc, ergo propter hoc" es un sofisma demasiado claro para no ser percibido aún por el vulgo. En muchos casos de familias numerosas, la muerte de la madre se debe a la influencia de la *pobreza, ignorancia, descuidos*, etc. Esta es la verdadera causa de un sin número de muertes y no la maternidad.

No se ha podido llegar a establecer una relación fija entre la *longevidad* y la *fecundidad*, debido a la influencia de factores extraños, especialmente la higiene, el ambiente, la constitución física, tanto heredada como adquirida, las condiciones económicas de la familia, etc. Es, pues, *anticientífico* afirmar la existencia de una relación fija entre la longevidad y la fecundidad, pues no se ha podido llegar a una conclusión cierta sobre el particular; aún más, es *anticientífico* y *falso* el afirmar que no solo existe una relación fija, sino que también la longevidad está en razón *inversa* de la fecundidad.

(4) Citado por R. de Gutcheneere, op. c., p. 115.
(5) Ib. p. 132, nota.

En efecto, las investigaciones llevadas a cabo, por Jones (6) y Cattell (7), entre otros, después de haber eliminado las causas posibles de error, prueban, que, si se da connexión entre la longevidad y la fecundidad, la longevidad está en razón *directa* de la fecundidad. Esta afirmación de *carácter condicional* parece recibir hoy día una confirmación de no poco valor. Se ha observado que el peligro de la maternidad, en particular el peligro proveniente de infecciones puerperales y toxemias del embarazo, tiende a disminuir después del primer parto, es decir, que la *mortalidad maternal varia en razón inversa de la fecundidad.* Según el Dr. Kay Menzies, oficial de sanidad en el Consejo del Distrito de Londres, un estudio de las estadísticas sobre la mortalidad maternal manifiesta que la razón por que ésta no ha variado, no obstante los progresos científicos que han tenido lugar durante los últimos años, es debido en gran parte al descenso o disminución del promedio de nacimientos en virtud del cual aumenta la proporción de las primíperas, o mujeres con un solo hijo.

Estudios recientes proporcionan una prueba más en favor de la conclusión que venimos defendiendo, al presentarnos los siguientes resultados experimentales: Un estudio del sistema retículoendotelial en mujeres en cinta hecho especialmente en Alemania, ha manifestado que la actividad de los constituyentes celulares que promueven la defensa del organismo contra infecciones es evidentemente mayor en las multíperas—o mujeres que han tenido más de un parto, que en las primíperas o de un solo parto.

La maternidad es una función fisiológica de la mujer y como el fin natural de su ciclo sexual; más bien que un peligro para su salud y bienestar, debiéramos de afirmar *por el contrario*, que es *algo necesario* para su salud. El restringir la actividad sexual a un acto que no es sino el preludio de la actividad sexual; el conceder a la mujer una oportunidad de obtener la privación voluntaria de una función natural hácia la cual todo su ser tiende, tal parece ser el programa de los promotores del birth control, pero sin considerar las consecuencias que tanto en el orden físico como en el psíquico se siguen, y de las que hablaremos dentro de poco.

Los partidarios del b. c. insisten en la necesidad de separar suficientemente un nacimiento de otro en el interés de ambos, madre é hijo, para cuyo fin, servirían admirablemente los métodos preventivos de la concepción.

(6) **A Geneacological Study of Population,** Qt. Publication, A. S. A., 1918, 16.

(7) Citado por R. de Gutcheneere, op. cit. p. 124.

En primer lugar, es muy difícil, sino prácticamente imposible, el determinar la duración del periodo que debe separar dos embarazos consecutivos, fundándose para ésto, en lo que conviene a madre é hijo, por la sencilla razón de que ésto depende de varios factores individuales, que cambian en cada caso.

En segundo lugar, según dejamos ya escrito en otra parte (8), un periodo de dos o más años de distancia entre dos embarazos consecutivos puede obtenerse sin necesidad de hacer uso de medios preventivos de la concepción.

En tercer y último lugar, la doctrina moderna de Ogino-Knaus, de la que vamos a apuntar los puntos más salientes, presenta una solución, plenamente satisfactoria, sin comprometer principios éticos fundamentales.

La naturaleza humana no obra dice Dr. L. Latz (9) por mero capricho, esto es, de una manera desordenada y caótica. Al contrario, todos sus procesos, sin excepción, se verifican según movimientos periódicos bien medidos. Al descanso sigue la actividad, y la actividad es reasumida después del descanso. La primavera, el periodo de plantar, es seguida del verano, que es el periodo de la madurez. Después viene el otoño, el periodo de la cosecha, y finalmente el invierno, el periodo en que la naturaleza descansa, y se prepara, por decirlo así, para comenzar el ciclo otra vez de nuevo.

Algo semejante acontece tratándose de la fecundidad y esterilidad que tienen lugar, como es bien sabido, en las plantas y animales en conformidad con un movimiento mensurable periódico. Pero... ¿están las mujeres también sujetas a dichos movimientos periódicos de fecundidad y esterilidad?...

Es universalmente aceptado, dice R. de Gutcheneere (10) el hecho de que la aptitud de la mujer para la concepción varía grandemente en diferentes periodos del ciclo menstrual. Pero tan pronto como se ha intentado determinar los días en que la probabilidad de la concepción es mayor y aquellos en que la probabilidad de la concepción declina hasta el punto de ser prácticamente nula, todo son divergencias y opiniónes.

La teoría clásica aceptada hasta los tiempos más recientes por la profesión médica,—teoría basada sobre hechos bien diferentes de los descubiertos simultáneamente por los más grandes ginecologistas modernos, Knaus y Ogino en 1929 y 1930,—puede decirse se halla resumida en las siguientes pala-

(8) Cfr. **Boletín Eccles.** Nov. 1933 (XI) pp. 683-686; Tirada aparte: pp. 40-44.

(9) **The Rhythm** by Dr. Leo J. Latz, M.D., p. 11, 3rd. revised edition. Chicago, Ill., 1932.

(10) **The Scientific Value of the Knaus—Ogino Theory.** Cfr. The **Homiletic and Pastoral Review,** Oct. 1933, pp. 23-30.

bras de Frankel pronunciadas en el Congreso Alemán de Ginecólogos de la nación: "Existen en el ciclo menstrual de las mujeres periodos de mayor y menor fecundidad, pero propiamente no existe un periodo agenésico."

Contraria a esta opinión hay otra sostenida por eminentes ginecólogos y basada en los hechos descubiertos por los dos modernos ginecólogos antes citados. Sostienen la existencia del "ritmo de la esterilidad y fecundidad en las mujeres", lo cual quiere decir que durante ciertos intervalos, que pueden ser muy bien establecidos, las mujeres son estériles y durante otros, igualmente susceptibles de ser determinados, fecundas.

La teoría clásica daba por supuesto una larga longevidad del ovum y del esperma; creía también en la posibilidad de una ovulación prematura o provocada por o mediante el acto marital. Estas afirmaciones, añadidas a la gran variabilidad en la fecha de la ovulación espontánea, sirvieron de base para la aserción de que la mujer puede concebir en cualquier momento del ciclo menstrual.

La afirmación de que una ovulación prematura puede tener lugar en virtud del acto marital es una *pura hipótesis* para explicar *a posteriori* los supuestos descubrimientos de las estadísticas alemanas sobre la fecundación, cuyo máximum—hácia el octavo día—no coincidía con la fecha generalmente asignada para la ovulación espontánea. Aunque aceptada por numerosos autores, esta hipótesis nunca ha sido aprobada en lo que se refiere a la especie humana. Su probabilidad no es ciertamente muy grande, puesto que la espontánea ovulación es la regla general en todos los mamíferos con excepción de tres especies. Además, no es lógico asumir como principio leyes excepcionales en la fisiología genital de la especie humana, siempre que sea posible incluirla bajo la regla común. Finalmente, los resultados de la aplicación práctica de la teoría Knaus-Ogino manifiestan que no hay necesidad de tener en cuenta semejante posibilidad, y que la aparente contradicción en las fechas etc., indicada en las obras anteriores de alemanes pueden ser satisfactoriamente explicadas, como un error cometido en el método de preparar las estadísticas. Como ley general no existe, pues, otra ovulación que la espontánea.

Por otra parte se ha hallado que la longevidad del ovum y esperma es mucho menor de lo que se había creido (11).

En efecto, tengamos presente que la fecundación exige que se verifiquen las dos condiciones siguientes: 1) La existencia

(11) **La Continence Périodique dans le Mariage,** par le Dr. J. N. J. Smulders, Paris—VI, 1933, pp. 147 ss.

simultánea del ovum y del esperma en los debidos órganos genitales de la mujer; 2) la fecundidad simultánea de ambos elementos al tiempo de dicha existencia simultánea en los órganos genitales de la mujer. Cuando ambas condiciones se verifican tiene lugar la concepción; de lo contrario tendremos esterilidad. La cuestión, pues, se reduce en otros terminos a lo siguientes: *¿Cuando puede ser obtenida la existencia simultánea de los elementos masculino y femenino en el dicho estado, o sea, cual es la extensión del periodo de la ovulación y cual es la duración de la viabilidad, y sobre todo, la duración del poder fecundante de ambos elementos, una vez que han abandonado su lugar de origen?*

Según Ogino (12) el periodo de la ovulación consta del lapso de cinco días, que se extienden desde el décimo-sexto hasta el duodécimo día anterior a las siguientes reglas; es decir, que si la concepción no tiene lugar en este intervalo, la menstruación empezará el duodécimo día hasta el décimo séptimo después de la ovulación. Esta determinación de la ovulación, obsérvese bien, es independiente de la extensión y de la irregularidad del ciclo menstrual, siendo incorrecto el expresar el periodo de la ovulación en términos de días después de las precedentes reglas.

Según las investigaciones de todos los principales autores modernos, los espermatozoides tienen vida generalmente por unos tres días, y en casos muy excepcionales de cuatro a ocho días, si bien no retienen necesariamente su poder fecundante durante todo este tiempo.

Por lo que se refiere al tercer factor, aunque no poseemos información cierta con respecto al periodo durante el cual el ovum retiene su capacidad de ser fecundado, sabemos sin embargo, que en el caso de otros mamíferos dura solo unas cuantas horas. No debemos de ahí deducir que este solo hecho sea un argumento concluyente para el ovum humano; pero las estadísticas de que disponemos parecen probar que así es en realidad, no obstante los datos de Siegel, Jager y otros, que pueden ser muy bien explicados.

En el número de Julio, 1933, del *Surgery, Gynecology and Obstetrics*, pp. 1020-1025 bajo el título "The Conception Period in Normal Adults," A. G. Miller, M.D., C. A. Schulz, M.D., D. W. Anderson, M.D., de la Clínica Miller, Hobart, Ind., después de serios estudios y observaciones en el campo de la esterilidad fisiológica, llegaron entre otras a la siguiente conclusión: El esperma y el ovum separados de sus propios lugares

(12) **Zentralblatt für gynekology, 1930,** n. 8, pp. 464 ss.

originarios tienen un muy limitado espacio de vida. Para el ovum no excede de un día; para el esperma entre dos y tres días.

De este breve diseño de la doctrina moderna sobre el periodo de la ovulación y la viabilidad y poder fecundante de los elementos masculino y femenino, resulta que los límites del periodo de la concepción pueden ser expresados de este modo (13):

1. Ordinariamente, el periodo de la concepción está limitado a ocho días, que se extienden desde el décimo-nono hasta el duodecimo anterior a las reglas siguientes, es decir, el periodo de cinco días de la ovulación y los tres días precedentes;
2. Aunque la concepción pueda tener lugar muy rara vez en el periodo que se extiende entre el vegésimo cuarto y el vigésimo día que precede a las siguientes reglas, dichos días deben ser considerados como prácticamente estériles;
3. Durante los once días anteriores a la menstruación la concepción es imposible.

Antes de que el término de la concepción pueda ser determinado en cada caso particular, la duración del ciclo menstrual debe ser determinada. Si la duración del ciclo es regular, el periodo de la concepción se extiende también regularmente a los mismos días del periodo ménstruo. Pero como en la mayoría de las mujeres la duración del periodo menstrual varía de mes a mes, es necesario determinar las variaciones máximas y mínimas del ciclo, antes de que el término de la concepción pueda ser determinado en cada caso particular. Para asegurar completa exactitud deben tomarse los records de todo un año; pues los de dos o tres meses solo ofrecen base para una aproximación. Una vez en posesión de las variaciones máximas y mínimas, debe tenerse en cuenta que es imposible determinar de antemano la duración del presente ciclo. Si la duración es la mínima, el periodo de la concepción tendrá lugar más temprano; si la duración es la máxima, el periodo de la concepción empezará y terminará más tarde. Consiguientemente la fecha posible más temprana para el comienzo del periodo de la concepción está indicada por el mínimo ciclo, y la fecha posible más tardía para la terminación de dicho periodo está indicada por el máximo ciclo. En otras palabras, la extensión del periodo inmune al principio del periodo del ciclo menstrual está indicada por el mínimo periodo, mientras que la duración máxima indica el periodo inmune al fin del ciclo.

---

(13) **The Sterile Period and Family Life** by Rev. Can. V. J. Coucke and J. J. Walsh, M.D., Ph. D.; N. Y. 1932, pp. 57 ss.

La licitud del acto marital en sí mismo durante el periodo agenésico la dejamos establecida, aunque brevemente, en otro lugar (14) y nos ocuparemos más por extenso de este punto, en la segunda parte de este ensayo.

Una cuidadosa aplicación de esta doctrina, en ciertos casos y bajo ciertas condiciones, tendría todas las ventajas que puede ofrecer el birth control artificial, sin que participe de los grandes inconvenientes del mismo, físico, y sobre todo, morales.

* * *

El argumento médico prosigue: "tambien resultará beneficioso el b. c., en cuanto que disminuirá las enfermedades y la elevada mortalidad infantil, debidas ambas a la existencia de familias numerosas" (15).

Nos permitimos traducir casi literalmente la respuesta a esta segunda parte del argumento médico, tomándola de la obra tantas veces citada del Dr. R. de Gutcheneere, "Judgment on Birth Control" (16). Según los promotores de las prácticas anticoncepcionistas, una notable fecundidad está inevitablemente asociada a un alto promedio de mortalidad infantil; el b. c., al limitar esta fecundidad y evitar la existencia de familias numerosas, reducirá ciertamente la mortalidad infantil. Este argumento que con frecuencia se encuentra en la literatura moderna sobre el birth control, está relacionado con otro argumento de carácter más general, ya mencionado, a saber, que existe una relación íntima entre el promedio de muertes y el promedio de nacimientos y que toda fluctuación en el primero está llamada a influir en el segundo.

A este argumento se puede responder que, aún concediendo que sea un hecho la existencia de dicha correlación, ésto no implica necesariamente una relación de causa y efecto y no prueba, por tanto, que el promedio de nacimientos influya en el promedio de muertes. Puede afirmarse aún más: Que, generalmente hablando, cuantos más son los nacidos tantos más morirán, y viceversa; pero semejante vulgaridad no tiene nada que ver con los promedios, que es lo que nos ocupa al presente.

Actualmente, si existe alguna relación entre ambos, sería en razón inversa, puesto que las variaciones posibles en el pro-

(14) **Boletin Ecl.**, Nov. 1933 (XI) pp. 684, nota; Tirada aparte: p. 41, nota.

(15) **El Debate** de Madrid del 10 de Mayo 1934, copia una proposición presentada al Congreso de Sanidad reunido en Madrid, en la que se da por supuesto, como si fuese un hecho incontestable, la correlación entre la mortalidad infantil y el excesivo número de hijos. Dice literalmente: "En atención a la correlación e v i d e n t e entre la mortalidad infantil y el excesive número de hijos etc."

(16) Chapter V, pp. 133-121, ed. 1931, N.Y.

medio de muertes están limitadas por el hecho de que no pueden descender más de cierto número, el cual parece ser ha sido alcanzado ya en la mayor parte de las naciones civilizadas, mientras que el promedio de nacimientos puede descender hasta cero. Además, la observación de lo que occure en las especies animales está en conformidad con las estadísticas humanas; todo lo cual muestra que el promedio de muertes es el que regula el promedio de nacimientos, variando éste último, según Doubleday, según las probabilidades de sobrevivir en los nacidos. No se ha probado pues en modo alguno, que la disminución de nacimientos lleve consigo de suyo una correspondiente disminución de muertes.

Con respecto a la mortalidad infantil, la falsedad del alegato de los partidarios del birth control es aún más obvia; todos saben que el hecho de que la mortalidad infantil haya disminuido considerablemente en la mayor parte de los paises civilizados durante los últimos años es debida principalmente al *progreso de la higiene* y a la *educación popular* y no al descenso correspondiente de los nacimientos. Por ejemplo: la gastro-enteritis infantil, que hace pocos años causaba tantos daños, ha cesado prácticamente de ser contada como un importante factor de muerte entre los niños.

Durante diez años de 1914-1924 la mortalidad infantil ha descendido de 106 por 1.000, en Inglaterra, a 75 por 1.000; de 151 por 1.000 a 108 por 1.000 en Alemania; de 112 por 1.000 a 85 por 1.000 en Francia; y de 130 por 1.000 en 1913 a 93 por 1.000 en 1925 en Bélgica. Una comparación del promedio de nacimiento en diversas naciones permite, separar el efecto de estos i. e. del promedio de nacimientos, sobre el promedio de muertes de niños. Por ejemplo, en Francia, a pesar de su bajo promedio de nacimientos—18.8 por 1.000 en 1926—,tenía un promedio más bien alto de muertes—97 por 1.000, mientras que en Holanda el promedio de muertes es mucho menor: 61.00 por 1.000, con un promedio satisfactorio de nacimientos—23.8 por 1.000. En Francia tenemos tambien que en diez departamentos con los más bajos promedios de nacimientos se daba mucho más alto promedio de mortalidad infantil que en otros diez departamentos con más alto promedio de nacimientos.

Otros argumentos semejantes podrían aducirse sacados del estudio comparado de las estadísticas; todos ellos muestran que la correlación entre el promedio de nacimientos y la mortalidad infantil es insignificante—teniendo un coeficiente de casi cero, manifestando así que prácticamente no existe correlación.

Con respecto a naciones, que como Rusia y China, muestran un alto promedio de nacimientos y muertes, en estos casos particulares es fácil determinar un factor común, que tiene

efecto paralelo en ambos co-eficientes, a saber la pobreza con todas las consecuencias que de ella se derivan: viviendas excesivamente pobladas, nutrición, y falta de tratamiento médico. Estos son los elementos contra los que tenemos principalmente que luchar, *revindicando la justicia en la cuestión de los salarios y en la distribución de la riqueza.* Esto en último término, y no el número de hijos, es lo que causa el relativamente alto promedio de muertes en las familias numerosas, las cuales existen mas frecuentemente entre la clase pobre Elimiemos la pobreza, y tambien el factor de contraconcepción que falsifica las estadísticas; pues es evidente que el b.c. es practicado más comúnmente por las familias de vida holgada, quienes dan el más bajo promedio de nacimientos, y será imposible sostener que las familias numerosas son, en sí, la causa de la mortalidad infantil.

Investigaciones hechas por Cattell sobre familias de graduados universitarios, en America, han establecido sólidamente el hecho de que entre ellos no existe diferencia entre familias numerosas y no numerosas por lo que se refiere a la mortalidad infantil. En sus dos estudios la influencia de la pobreza ha sido eliminada, puesto que las investigaciones están hechas con familias de un nivel social bastante alto. El estudio llevado a cabo por el Dr. Brownlee tambien elimina el elemento de la contraconcepción el cual viciaría los resultados que se derivan de las familias poco numerosas de las clases superiores; ésta investigación está basada sobre las estadísticas inglesas del año 1871, cuando el b.c. no ejercía influencia considerable en el promedio de nacimientos, y prueba que la correlación entre la mortalidad infantil y la fecundidad es débil e insignificante,y puede ser explicada por la intervención de factores extraños, la pobreza, etc.

Un doble defecto se descubre en el conocido argumento de Mrs. M. Stopes: el primero, al decir que los embarazos frecuentes son necesariamente la causa de la mortalidad infantil, la cual no puede connaturalizar ninguna clase de ambiente. Este cargo de M. Stopes está basado sobre cifras obtenidas de las clínicas del b. c.

Hasta el 31 de Agosto de 1923, 5,000 mujeres habían visitado su clínica a fin de obtener instrucciones sobre los métodos contraconceptivos. De estas 5,000, 4,235 habiendo el número de embarazos, abortos y de niños ya vivos, ya muertos, durante la infancia. Los percentajes así obtenidos muestran claramente, según M. Stopes, la influencia del número de embarazos sobre la mortalidad infantil. Algunas lijeras observaciones bastarán para deshacer este argumento.

En primer lugar, M. Stopes descubrió un método ciertamente práctico, pero de tal naturaleza que difícilmente debe

dársele el calificado de "cientifico", de aumentar los precentajes; no se contentó con aumentar las muertes de los niños, sinó que ella introdujo en las estadísticas, los abortos. Al proceder de este modo confundió dos cosas que son absolutamente distintas, pues no existe prueba de que frecuentes embarazos tengan nada que ver con los abortos. El fin prematuro de embarazos puede ser debido a otros factores entre los cuales las infecciones locales generalizadas constituyan los más importantes. Si sus estadísticas muestran que los abortos son muy raros especialmente entre las mujeres que frecuentan las clínicas de Birth Control, podría deducirse la conclusión, de que necesitan médico, más bien que de enseñanza en materia de contraconceptivos.

La enseñanza de los medios contraconceptivos podría evitar subsiguientes abortos, puesto que su finalidad es prevenir o evitar todo nuevo embarazo; pero semejante medio no curará la condición patológica que produjo los abortos. No existe pues justificación para la adición de abortos a las estadísticas sobre la mortalidad infantil.

Una segunda acusación puede ser lanzada contra el argumento de M. Stopes. La ansiedad por sentar conclusiones en conformidad con sus teorías, la impide observar las debidas reglas para la formación de estadísticas que merezcan crédito. Según ella, el examen de las listas de la frecuentación a la clínica muestra que el percentaje de la mortalidad infantil y de los abortos aumenta regularmente en proporción con el número total de embarazos. Pero la clientela de la clínica está compuesta en su mayor parte de mujeres, que han tenido pocos o ningún hijo; de 5,000 casos considerados por M. Stopes existen 765 mujeres con ningun hijo, 887 quienes han tenido uno solo 1,088, dos, y 787 tres. Las madres de numerosas familias son mucho más raras; 203 mujeres tuvieron seis embarazos; 100 habían tenido ocho: dándose solo 44 casos con diez y 22 con 12: Las que tuvieron más de doce embarazos estan representadas por números que varian de cinco a uno.

¿Cómo pueden, pues, dedicirse conclusiones razonables de tan variadas números? Es evidente que los resultados tendrán que ser elaborados en conformidad con la tésis de la autora; teniendo en cuenta estas dos correcciones, que producen una reducción considerable en el gran promedio de muertes presentado por M. Stopes, es aun evidente que la suma total de la mortalidad infantil entre los pacientes de la clínica de madres, es muy alta. La razón debe hallarse en las condiciones en que lás madres que acudieron a la clínica vivían, como lo hemos hecho notar antes con otros casos. Mrs. M. Stopes misma reconoce que la mayoría de los clientes estaba reclutada de los *slums* de Londres.

Resumiendo diremos: Que las estadísticas creadas con el fin de probar la necesidad de la contraconcepción, solo demuestran la necesidad de trabajar contra la pobreza, contra los barrios baratos, y cierta ignorancia a fin de poner remedio al constante gasto de vidas humanas, que esos dos factores producen.

"Las verdaderas causas del aumento de mortalidad infantil son, según Labaume, a quien cita Dr. A. M. Vallejo, la falta de lactancia materna, el abandono de los deberes maternales de las madres para con sus hijos, el trabajo de las mujeres casadas, la facilidad de contagio en las infecciones, las malas condiciones de vivienda, la densidad de la población... No es pues dependiente la mortalidad infantil del número de hijos, sino de nacer los niños en familias que no saben cuidarlos o sometidas a factores aniquiladores de la vida de los niños" (17).

* * *

La práctica del b.c. artificial lejos de impedir ciertos males, como se ha supuesto, lleva consigo graves consecuencias y desórdenes ya físicos ya psíquicos. Aquí vamos a permitirnos notar algunos.

La primera retribución que la naturaleza humana otorga a aquellos que tratan de *suprimir* o *trartornar* la integridad de las *funciones genéticas,* consiste en *VARIOS TRASTORNOS FUNCIONALES QUE LLEVAN A LA ESTERILIDAD.*—Tan solo vamos a copiar media docena de autoridades en la materia:

Maurice Abbot-Anderson, M. V. O., N. S., M. R. C. S., etc.

> "I regret that I cannot go now more deeply and scientifically into other general harmful effects of the constant use of contraceptives, but I should regard this paper as quite incomplete if I did not definitely lay stress on the point that IT IS AN ESTABISHED FACT THAT COMPLETE STERILITY MAY RESULT THEREFROM". (18)

Lady Florence E. Barret, C. B. E., M. D., M. S., Consulting obstetric and Gynaecological Surgeon, Royal Free Hospital, London, etc.:

> "It should be pointed out to all patients that contraceptive methods tend seriously to interfere with normal consumation of an ideal marriage for at least one of the participators, AND THAT SOME ARE FOLLOWED BY STERILITY". (19)

J. S. Fairbairn., M. B., R. R. C. P., F. H. C. S., Obstetric Physician to St. Thomas Hospital, etc. University of London:—

---

(17) Discurso del Dr. A. M. Vallejo en el Congreso de Sanidad de Madrid, Mayo, 1934.

(18) **The Practitioner,** July 1932, pp. 6-13.

(19) Ibidem, pp. 17-24.

"When a couple at the beginning of their married life seek the advice on birth control, the danger that their only fertile years may be lost should be pointed out to them and the older they are the greater the enphasis to be laid on this point. Fertility in women falls rapidly after the age of 30, and though there is **no evidence** to support the view urged by many that the practice of birth control lessens fertility, the increasing age of the woman certainly does, so that till a couple know that their union will be fertile, they are taking a great risk of making their future life a long regret..." (20).

Sea por A, sea por B, parece que la esterilidad anda muy cerca del b. c.,!

Hollyday Sutherland, M. D., conocida autoridad en estas materias, escribe:

"It is therefore not surprising that the **majority** of the Gynecologists should have reached the conclusion,—from clinical observation—, that contraception is a cause of sterility, etc." (21).

Dr. P. Petit-Dutaillis, escribe:

"Deseando tener un hijo cuando sus condiciones sociales han mejorado, pero... que es tarde; suspirando ansiosamente por otro hijo, despues de haber obtenido nada mas que ese—, frecuentemente vemos a pobres mujeres venir a nosotros en busca de asistencia en casos de cierta y definida esterilidad; y, si por ventura, el embarazo tiene lugar, frecuentemente termina en graves complicaciones funcionales." (22)

Dr. Selheim, one of the leading German authorities on Gynaecology, escribe:—

"Almost all preventive methods involve certain danger to the health of the woman, which is not to be neglected. NATURE CAN NOT BE FOOLED! the continual, unproductive stimulation of the genital organs is apt to give the woman CHRONIC PELVIC DISORDERS AND OFTEN RENDERS HER SEERILE..." (23)

Dr. Amber Brown, in his presidential address to the 62nd, Congress of American obstetricians and gynaecologist, declared:—

"It is possible that deliberate anticonceptional measures, if practiced for a length of time, directly or indirectly tend to produce a PERMANENT A FERTILE STATE" (24)

---

(20) Ibidem, pp. 36-42.
(21) Citado por Ch. Moore, op. c. Apendices p. 235.
(22) Troubles functionnels et Dystropies en gynecologie, Paris, 1928.
(23) En un discurso al **Congreso de Ginecologos alemanes,** Mayo, 1929.

Professors L. J. Faure and Siderey, escriben:—

"Genital excess, abnormal excitation, prolonged use of contraceptive methods undoubtedly damage the reproduction faculty and functions. INCURABLE STERILITY is then often a source of dispair to young women who wanted to escape the burden of maternity for some few years." (25)

Prof. Dalche,

"Mujeres que no desearon el embaraso al principio de su vida de matrimonio, por motivo de dificultades o condiciones de la vida, o por algún otro motivo, se desesperan años mas tarde, cuando a la edad de 27 a 28 años DESEAN TENER UN HIJO, Y HALLAN QUE **SON ESTERILES**... (26).

Las repercusiones de la vida sexual, o sobre todo de la vida sexual abnormal con respecto al debido equilibrio mental y moral son fáciles de conjeturar, y no hay médico que las niegue.

El grado de desorden psicológico y moral varía, con la diversidad de personas y exceso a que se lleve esta práctica. Algunos médicos se explican con respecto a los particulares desordenes producidos por este particular método de contracepción, y sobre los desordenes fisiológicos, pero descender a esto nos llevaría muy lejos.

Por lo que se refiere a las malas consecuencias, en el orden físico, que pudieramos llamar, copiamos lo siguiente, del folleto del Dr. R. Schokaert de la universidad católica de Lovaina, y que, por razón del tecnicismo, lo transcribimos, sin traducir (27).

"Les pratiques frauduleuses qui frustrent la nature de ses droits et rendent illusoire la plus importante de toutes les fonctions, entrainent encore d'autres suites plus ou moins facheuses.

Lorsque l'utérus a été pendant des mois et des années le siege d'engorgements et d'irritations, suivies souvent d'érosions cervicales, de la formation d'oeufs de Naboth ou kystes muqueux du col, de métro-endométrite, il peut devenir inapte a la nidation d'un oeuf fécondé, si á un moment donné les conditions de la vie étant devenues meilleures, les époux désirent avoir des enfants: a la **stérilité calculée** et **temporaire** fait suite la **sterilité définitive:** celle-ci fait le désespoir de tant de jeunes femmes qui, les premiéres années de leur mariage, n'ont pas voulu accepter la charge de la maternité. Bien plus: la muqueuse altérée de la matrice no constitue plus un nid approprié a la nutrition et au développement d'un oeuf qui est parvenu a s'y greffer; aussi les

(24) **American Journal of Obstetrics,** 1915.
(25) Gyneacological Medicine, 3rd. ed. p. 337.
(26) Maladies de l'ovulation, Paris, 1925, p. 34.
(27) **Les dangers de l'Avortement et du Neo-Malthusianisme pour l' Organisme féminin.**—Louvain, 1932.

grossesses survenues accidentellement ou volontairement dans ces conditions se terminent-elles souvent par l'avortement spontané; d'ailleurs les echerches du docteur Steriko, qui a utilisé l'abondant matériel humain de la clinique du professeur Selizkry á Moscou, ont donné l'explication scientifique de ce fait clinique connu depuis longtemps.

Dans cette clinique, on interrompt systématiquement les grossesses survenues malgré l'usage répété et prolongé de moyens anticonceptionnels et on examine ensuite au microscope la muqueuse utérine et le produit de conception; les resultats obtenus ont montré des modifications organiques assez nettes pour pouvoir admettre une influence physicochimique nuisible de ces moyens prophylactiques sur la muqueuse utérine et sur le développement de l'embryon et de ses membranes.

J'ajouterai volontiers que les troubles locaux (congestion et sensibilité des ligaments sacro-utérines, etc.) et les troubles nerveux consécutifs a une longue pratique des fraudes conjugales persistent souvent pendant et apres la ménopause et peuvent etre avantageusement influencés par un traitement approprié.

Evidemment toutes les personnes qui ont eu recours aux pratiques anticonceptionnelles ne sont pas irrémédiablement stériles. Si les trompes ne sont pas obstruées, un traitement rationnel peut remettre la matrice dans les condtions voulues pour mener á bonne fin une grossesse desirée ou survenue par surprise ultérieurement.

C'est ainsi que j'ai traité une personne qui présentait les symptomes typiques de la paramétrite postérieure consécutive aux rapports frauduleux. Apres avoir eu deux enfants, la femme resta stérile pendant plusieurs années, bien que, dans les derniers temps, elle ne prit plus de précautions.

D'autre part, j'ai la conviction que le coitus enterruptus comme tel n'est pas étranger á la fréquence de plus en plus grande de la grossesse tubaire, sans doute á cause de l' état congestif qu'il provoque dans les organes genitaux, et dont nous avons parlé plus haut.

Une autre consequence de la stérilite ou de la cessation précoce du processus de reproduction, quelle qu'en soit la cause, est la prédisposition á la **dégénérescence fibromateuse** de l'uterus. C'est ainsi qu' on observe le plus souvent le fibrome chez les femmes qui n'out pas eu d'infant, chez les primigravides agées ou les femmes qui, aprés une ou deux grossesses, n'ont plus été enceintes depuis longtemps, soit volontairement, soit malgré elles; lorsque la matrice accomplit ses fonctions normales, c'est-á-dire, est le berceau de plusieurs enfants á partir de la vingtiéme année, elle tend beaucoup moins á faire des fibromes. Ce fait a été mis en lumiére par le profesSeur Pinard et des statistiques, dont je vous fais grace, le prouvent péremptoirement.

Disons maintenant quelques mots au sujet de l'action de certains instruments, notamment du stérilet, qu'on applique a demeure dans l'uterus dans le but de prevenir la grossesse. L'action du stérilet comme préventif est incertaine, quoique, en irritant la muqueuse utérine, il diminue grandement les chances de conception. Si celle-ci se produit, il

est une cause d'interruption de la grossesse avec tous les dangers de l'avortement septique. Aussi le stérilet est-il le plus dangereux des appareils préventifs: il a á son actif beaucoup de métrites, de salpingites, de paramétrites et méme de déces. J'ai opére trois cas de phlegmon pelvien consecutifs a l'usage du stérilet et dont un a été mortel. Dans un de ces cas, le stérilet avait été introduit par une matrone et avait fini par entrainer l'atrésie du vagin par irritation mécanique des parois; puis il avait passé a travers la cloison vésico-vaginale dans la vessie, entrainant un phlegmon bilateral étendu des ligaments larges avec symptomes tres graves. Le sang menstruel n'etait plus évacué par le vagin, qui était completement ferme, mais par la vessie, gráce a la persistance de la fistule vésice-vaginale. J'ai pu enlever le stérilet par voie vaginale et guérir la malade par un large drainage bilateral du phlegmon. La breche vaginale s'est refermée, de sorte que, grace a l'occlusion du vagin a sa partie inférieure, la femme continue a évacuer le sang menstruel avec ses urines par le canal de l'urétre. Bien que la pauvre jeune fille jouisse maintenant d'une bonne santé et ne souffre guére de son infirmité, elle est perdue par sa faute pour la procréation et ne paurra meme plus songer á se marier.

La nature de la question que j'ai á traiter m'amene enfin a parler des injections vaginales. Celles-ci peuvent etre pratiquees dans un but médical, notamment en cas d'inflammations pelviennes, ou elles agissent par la chaleur du liquide, ou en cas d'inflammations vaginales, ou elles agissent par l'intermédiaire des antiseptiques employés pour rendre inoffensifs ou tuer les microbes, que sont cause de l'inflammation.

Quant aux soi-disant injections de propreté chez la femme normale, elles sont perfaitement inutiles et meme nuisibles.

D'abord elles sont inutiles. En effet, le mucus qui se trouve dans le col utérin, et le liquide vaginal qui provient d'une transsudation sereuse des parois, possédent une action bactéricide et protégent les organes génitaux contre la plupart des microbes pathogénes. Cette action a été prouvée par des recherches tres minutieuses. En outre, elles n'ont pas de raison d' etre pour assurer la propreté du vagin, car il a été prouvé par l' examen microscopique que, vingt-quatre heures aprés la fin de la menstruation, il n' a plus trace de sang dans le vagin. Elles sont de meme inutiles apres les raports sexuels. Les lavages externes journaliers suffisent pour assurer cette propreté fémenine, qie l'on ne peut trop recommander.

Ensuite les injections, non indiquées par un état pathologique, sont nuisibles., car elles évacuent le liquide protecteur naturel, produisent d'aprés Baisch, le gonflement des cellules superficielles des parois et entrainent souvent de fortes transsudations.

Certaines substances antiseptiques, ajoutées au liquide d'injection, comme le sublimé, peuvent provoquer des phénoménes d'intoxication plus ou moins grave et entretenir l'hypersécretion vaginale en irritant les parois. J'ai vu cesser les soi disant pertes blanches par la cessation de toute injection vaginale.

Si. de nos jours, les injections vaginales font en quelque sorte partie de la toilette féminine, c'est que le plus souvent elles sont employées pour empecher le liquide séminal de pénétrer dans l'uterus; l'injecteur est devenu un instrument indispensable, le "bénitier" des jeunes ménages. Nos méres et nos grand' méres ne connaissaient pas son usage, ni pour détourner une fonction naturelle de la fin qui lui est assignée, ni pour prendre les soins intimes de propreté, et elles ne se portaient pas plus mal pour cela.

Voici ce qu'un éminent gynécologue allemand, le professeur Menge, écrit au sujet des injections vaginales dans son manuel de gynécologie: "La mauvaise habitude tres repandue de faire reguliérement tous les jours une ou plusieurs injections vaginales apres la menstruation ou aprés les rapports conjugaux on meme sans raison, loin de favoriser la santé, est meme contraire á l'hygiene bien comprise de la femme."

Les injections vaginales antiseptiques présentent encore un autre inconvenient qu'on ne peut sous-estimer: meme si elles sont pratiquées immediatement aprés les rapports, elles ne donnent pas de garantie absolue, et, si la grossesse survient, l'asthénie morale, créée par une longue pratique des fraudes, prépare la voie aux manoeuvres abortives avec leurs dangers...

Aussi, meme au sujet des injections vaginales préventives, je partage l'opinion du Dr. Mac Cann, qui dit que tous les moyens anticonceptionnels sont dangereux et nuisibles pour la femme, leur usage répété et prolongé influencant défavorablement sa santé et pouvant meme provoquer des troubles nerveux.

L'introduction dans le canal de substances antiseptiques sous n'importe quelle forme avant les rapports dans le but de tuer les cellules spermatiques n'est pas non plus sans danger: en irritant les parois vaginales et en modifiant le liquide protecteur normal, ces substances peuvent produire de la vaginité et des pertes blanches."

El precedente ligero examen del argumento médico a favor del b. c. manifiesta que no existe relación de causa y efecto entre nacimientos numerosos y la salud y bienestar de las madres, ni entre numerosos hijos y la mortalidad infantil; otras muy diferentes son las verdaderas causas, como hemos igualmente visto. Que, por último, el uso de los medios contraconceptivos, lejos de beneficiar a la madre, acarrea desórdenes y males tales como una probable esterilidad, desórdenes psicológicos y físicos.

Fr. F. DEL RIO, O.P.

MARRIAGE

ACCORDING TO THE PHILIPPINE CIVIL CODE

CHAPTER I

Matrimonial Requisites

SEC. 1

ESSENTIAL REQUISITES

Art. 1. **Essential requisites.** Essential requisites for marriage are the legal capacity of the contracting parties and their consent.

Art. 2. **Legal capacity.** Any male of the age of sixteen years or upwards, and any female of the age of fourteen years or upwards, not included in any of the exceptions mentioned in sections twenty-eight and twenty-nine of this Act, may contract marriage.

Art. 3. **Mutual consent.** No particular form for the ceremony of marriage is required, but the parties with legal capacity to contract marriage must declare, in the presence of the person solemnizing the marriage and of two witnesses of legal age, that they take each other as husband and wife. This declaration shall be set forth in an instrument in triplicate, signed by signature or mark by the contracting parties and said two witnesses and attested by the person solemnizing the marriage.

In case of a marriage on the point of death, when the dying party, being physically unable, cannot sign the instrument by signature or mark, it shall be sufficient for one of the witnesses to the marriage to sign in his name, which fact shall be attested by the minister solemnizing the marriage.

Art. 4. **Persons authorized to solemnize marriages.** Marriage may be solemnized by—

a) The Chief Justice and Associate Justices of the Supreme Court;

b) Judges and auxiliary judges of Courts of First Instance;

c) The municipal judges of Manila and justice of the peace, and

d) Priests or ministers of the gospel of any denomination, church, sect or religion, and chaplains of the Army or Navy of the United States registered in the Philippine National Library, as provided in Chapter IV of this Act.

Art. 5. **Place where solemnized.** The marriage shall be solemnized publicly in the office of the Justice or court or in the church, chapel, or temple, according to whether it is performed by an official or by a priest or minister of any denomination, church, sect or religion, and not

elsewhere, except in cases of marriages contracted on the point of death or in remote places in accordance with section twenty of this Act, or When one of the parents or the guardians of the female or the latter herself if over eighteen years of age, request it in writing, in which cases the marriage may be solemnized at the house or place designated by said parent or guardian of the female or by the latter herself in a sworn statement to that effect.

Art. 6. **Meaning of church, chapel, or temple.** For the purposes of this Act, a church, chapel, or temple shall be any building constructed of strong, mixed, or light materials, open to the faithful at suitable hours of the day and set aside for the celebration of religious services and the solemnization of marriages and other sacred ceremonies.

SYNOPSIS.

1. Argument.—Essential requisites. 2. Legal capacity. 3. Mutual consent. 4. Persons authorized to solemnize marriages. 5. Place where solemnized. 6. Meaning of church, chapel, or temple.

1. We have grouped together these articles of the Act from the first to the sixth inclusive on account of their affinity and similarity, for all of them are concerned with those requisites which affect the nature itself of marriage as it is regulated by the civil Law.

Of these articles the most important is the first since it concerns the essential requisites of marriage, the other articles are specifications and explanations of the first. They define, those who possess legal capacity (art. 2); what kind of consent is needed (art. 3); and the place where it should be solemnized (art. 5 and 6). We shall treat of each in its proper order in this chapter.

Matrimony or marriage is a real contract and like other contracts demands certain requisites in the contracting parties. The Act enumerates two in art. 1: the legal capacity of those who are about to marry, that is to say their fitness in the eyes of the Law, and also their consent.

The Act speaks of the consent of the contracting parties as an essential condition for it alone determines the validity of the marriage. The consent of the parents and other guardians in the case of minors does not possess this qualification which the Act requires in its Art. 9, Sec. 2 and 15, par. (c), as the Supreme Court has declared in several of its judgments: "It is affirmed" says the Court in one of them, "that the marriage cannot be declared null by reason of the paternal consent not having been obtained (Jur. Fil. 31:453). The parental consent

is only necessary for the licitness but not for the validity. Canon 1034 of the Canon Law makes the same provision. St. Thomas maintains expressly in the Supplement Qu. 47, art. 6 that parents may not *compel* their children to a marriage but they may induce them thereto, and in that case their persuasion will have the same amount of strength as has the reasonableness on which it is based.

Nevertheless in present-day circumstances if this requisite is lacking the marriage-licenses cannot be obtained, nor, consequently can the marriage be solemnized according to the provision in the above-mentioned articles, and in arts. 38 and 44 of the current Act.

The Supreme Court has several times pronounced on the need of the mutual consent of the parties in marriage. "In whatsoever relates to its civil effects consent is essential" (Goitia contra Campos Rueda, Jur. Fil. 35:256). "Capacity and consent are two essential requisites for marriage." (Adong contra Cheong Seng Gee, Jur. Fil. 43. 46.).

2. Considering attentively art. 2 it is seen that the legislator speaks of two kinds of essential requisites, one which is indispensable for the existence of marriage, otherwise freedom from any of the impediments mentioned in art. 28 and 29, viz, relationship within the prohibited degrees, delict or crime, and illegal marriage, either of which render the marriage contracted with the accompaniment of any one of them null from its inception; and others which are essential for the validity of the marriage but not for its existence, viz the age of sixteen years completed for the man and of fourteen years also completed for the woman. If this requisite is lacking according to art. 30 par. (a) the marriage is not null from its solemnization but it is annulable, unless having arrived at the age demanded by the law the spouse who was a minor has freely co-habited with his or her partner and that both have lived together as man and wife.

To facilitate the understanding of this point it will not be out of place to make a note of the differences between the essential requisites for contracts, and those essential for their validity. Herein lies the distinction: a) any of the essential conditions or requisites for the existence of a contract which may be lacking, produce its *non-existence*, that is to say there is no contract in law, and in consequence it can never produce any effect. On the other hand if what is lacking is one of the essentials for its validity, the contract is recognized as a contract, in equity, and will produce all its effects up to the term when it will have been legally pronounced, nullified; b) the former, otherwise the essential requisites for the existence of contracts, render, and with perfect justice, entirely ineffective those contracts

which are entered into without some one of them, and as a consequence of their having no being or existence, they cannot be either confirmed or validated by the lapse of time; the latter, not only produce their effect with the before-mentioned limitation but become valid in justice from the moment that the period prescribed for the claiming of their annulment has expired.

The civil law, in determining the age necessary for ability to enter into the marriage contract, has followed the precedent of Canon Law, raising it to sixteen for males and fourteen for females. This is extremely opportune for otherwise in practice there would have arisen any number of difficulties which thanks to this arrangement of reasonable consideration for the wishes of Catholics have entirely disappeared from the horizon.

The Act, besides, has followed herein the general tendency of modern legislation which is to raise or augment the necessary age for matrimonial consent. This standard is in perfect agreement with scientific opinion. As observes with great wisdom the illustrious hygienist Dr. D. Pedro Felipe Monlau: "In order to transmit life it is necessary to have a surplus of life; in order to be the head of a family it is necessary to have an established career or profession; it is necessary to have the power of inspiring respect in the wife and children; it is indispensable that the intelligence should be sufficiently developed and the heart have suficient experience of the world to enable the husband to direct himself and to educate and direct his family." (Monlau "Marriage Hygiene", pp. 40-41). Now it is difficult to find this assembly of qualities in those of tender age, hence the suitability of requiring greater adolescence for marriage.

The present Act, in this matter of declaring the age for matrimony, starts from a different principle than that which served as base for the General Ordinance No. 68. There, puberty was the determining factor in the legal age and hence it demanded at last fourteen years in the male and twelve or more in the female before being able to contract marriage because it was presumable that the one and the other sex attained puberty at those ages.

The present Act seems to take its inspiration from the necessity for ripe judgment which is so indispensable in an act of such transcendance as matrimony. The prudence, discretion, and knowledge of the world necessary for constituting a family would with difficulty be found in young people only fourteen and twelve years old. Hence the opportuneness of requiring a higher age in the contracting parties.

According to art. 30 par. a), the lapse of a certain period revalidates the marriage which was null through the under age of the contracting parties, provided the following conditions

concur: a) completion of the respective ages of sixteen and fourteen years according as it is the case of the man or the woman; b) the *voluntary* co-habitation of the one with the other; c) and that both are living as husband and wife.

The capacity required by the Act demands two requisites, one positive, that is to say attainment of the age indicated, the other negative, that is to say, the absence in the contracting parties of any of the impediments mentioned in Art. 28 and 29 of the said Act.

The age must be complete, if anything is wanting however short, a single day for instance, the marriage will be annulable from its inception, Art. 30 par. (a).

The terms employed by the Act *any male* and *any female* which are accompanied by certain specific exceptions which are enumerated, *exclude* any other motives of incapacity distinct from those mentioned in the Act as the Supreme Court affirmed in regard of General Order No. 68 (Juris. Filip. 29:174).

Fr. JUAN YLLA, O.P.

SECCION HOMILETICA

DOMINGO 11 DESPUES DE PENTECOSTES
(5 de Agosto)

"Se doblega Dios a la voluntad de los que le sirven".

(Salm. 144, 19.)

EL PODER DE LA ORACION

La liturgia de este día nos muestra cómo la oración confiada lo puede todo ante Dios. Merced a ella salió el piadoso rey Ezequias de su mortal dolencia y vió vencidas por milagro las huestes de Senaquerib. Jesús oró también en la cruz para implorar su resurrección: "Tu autem Domine, miserere mei et resuscita Me!" (EP), y gracias a su oración resucitó a su pueblo a una vida nueva, mediante el bautismo de que tenemos una figura en la curación del sordo mudo obrada también por la oración de Jesús (Ev). Y así todas las grandes empresas espirituales se han llevado a feliz término gracias a la oración perseverante y confiada.

El cisma que surgió después de la muerte de Salomón hizo que el pueblo hebreo se dividiera en dos reinos; el reino de Judá y el de Israel. A la cabeza del primero estuvo al principio Jeroboan, hijo de Salomón, y al frente del segundo Roboán.

El reino de Israel o del Norte, con capital en Samaria duró unos 200 años (938-725 a. de J. C.) y el de Judá unos 350, teniendo por capital a Jerusalén. Pero sucedió que casi todos los reyes de entrambos reinos fueron malos e idolatraron, sobre todo los de Israel, si se exceptuan Josafat, Joatán, Ezequías y Josías, reyes de Judá.

En el Breviario se habla toda esta semana de este último, en cuyo reinado, que duró 29 años, fué hecho cautivo el pueblo de Israel escogido de Dios, en justo castigo de sus idolatrías y pecados, por los ejércitos del rey de Babilonia.

La oración de Ezequías

También el rey de Asiria Senaquerib quiso apoderarse de Jerusalén, pero el ángel del Señor, merced a la férvida oración de Ezequías exterminó a 185,000 soldados asirios, y su rey hubo

de retroceder a marcha forzada, perdiendo la vida en la retirada. Ya se la había anunciado a Ezequías el gran profeta Isaías, su apoyo y consejero fidelísimo. Así que el reino de Judá tuvo cien años más de vida que su hermano el de Israel.

Pero sucedió que Ezequías cayó enfermo, y estando ya para morir, conforme se lo avisó el mismo profeta, oró al Señor con grandes instancias y así pudo aplazar la muerte 15 años. No solo esto, sino que logró del cielo una señal que le certificara de la verdad de la promesa profética, y fué que se detuviera la sombra del sol en el cuadrante de su palacio.

Por donde se ve cómo Dios, bondadoso, se pliega a la voluntad de los que le sirven: "voluntatem timentium se faciet," y aún a sus pequeños caprichos. Caso entre todos clásico es el milagro de la virgen santa Escolástica, hermana de San Benito (V. 10 de Feb.).

Sucedió, pues, que al tercer día ya estaba el rey sano y pudo subir al Templo del Señor.

Figura de Jesucristo.

Figura viva de Jesucristo es el piadoso rey Ezequías. Jesús oró en su duro lecho de la Cruz; oró con grandes lágrimas y gemidos y fué oído del Padre, fué oído "pro sua reverentia" (Heb). Así mereció resucitar al etrcero día de entre los muertos y desbaratar al gran Senaquerib, que es el demonio, y a todas sus huestes infernales.

De ahí que en la Epístola nos recuerde S. Pablo que el Salvador, muerto por nuestros pecados, fué sepultado, resucitando a los tres días. En el Salmo 67, de donde sale el Introito vió también San Pablo (Eph, 4, 8) un anuncio de la Ascención, complemento que es de la resurrección de Cristo. También el Gradual dice: "mi carne ha reflorecido." Así que todo en esta misa nos recuerda el misterio fundamental de la Resurrección de Cristo.

El mismo Evangelio, al narrar la curación del sordo mudo, nos trae a la memoria la resurrección del Señor, y sobre todo el bautismo, en que somos sepultados con Cristo y con El también resucitamos a la nueva vida, a la vida de la gracia, prenda y preludio de la gloria.

Effeta....

Lo mismo que Jesús hizo y dijo al realizar aquella maravillosa curación, hace y dice el sacerdote momentos antes de administrarnos el Santo Bautismo, expulsando de nosotros al demonio mediante el exorcismo del Ritual, pronunciando la palabra de Jesús: "Effeta" (abríos); abríos oidos para poder oir

la palabra de Dios, de manera que produzca en el alma gérmenes y frutos de vida eterna. También pone el sacerdote su dedo humedecido en saliva sobre los oidos y narices del catecúmeno, imitando en esto a Jesús, mientras pronuncia aquella enérgica palabra, y luego le da a gustar un poquito de sal, la sal de la sabiduría, para que el neófito pueda saborear la celestial sabiduría, que está escondida en la religión cristiana, aunque a los ojos carnales pudiera parecer una locura, como les parece locura y destino el misterio de la cruz.

Era por nosotros

Nota además S. Gregorio "que si Cristo levantó los ojos y suspiró, no fué porque necesitara de todo eso, El que daba lo mismo que pedía, sino para enseñarnos a suspirar hacia Aquel Señor que reina en los cielos, a fin de que abra nuestros oídos por el don del Espíritu Santo, y que, por la saliva de su boca —o sea, por la ciencia de la palabra divina—desata nuestra lengua, capacitándola para predicar la verdad" (3 Noct.).

Así que demos en este día nuevas gracias a Dios nuestro Señor, el cual nos asoció mediante el bautismo a la resurrección de su Hijo benditísimo, devolviéndonos la vida perdida por el pecado, y curandonos de un modo aún más portentoso que él empleó al curar al rey Ezequías.

Que todos den gritos de júbilo y aclamen a Dios (Alel), el cual, en la abundancia de su bondad, derrama sobre nosotros sus misericordias, rebasando a todos nuestros merecimientos y aún a nuestros mismos deseos (Or.), pues distribuye copiosamente sobre nosotros los frutos sabrosísimos del Espíritu Santo. (Com.).

DOMINGO 12 DESPUES DE PENTECOSTES

(12 de Agosto)

"Nuestra suficiencia viene de Dios, quien nos hizo dignos ministros del Evangelio".

(II Cor. III, 6)

EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES

Empieza en este día la Iglesia a leer las Parábolas de Salomón en los Oficios divinos de la noche. Esas Parábolas son muy dignas de leerse, porque "aun los sabios, al escucharlas,

se tornarán más sabios, y los inteligentes poseerán con ellas medios de gobernarse" en la vida (1 noct.).

Pues bien: Salomón era figura de Jesucristo, Sabiduria encarnada, de quien leemos en el Evangelio de este día; "Dichosos los ojos que ven lo que vosotros veis, porque yo os aseguro, que muchos profetas y reyes ansiaron ver lo que vosotros veis y no lo veron; oir lo que vosotros oís, y no lo oyeron" "Dichosos, sí, los ojos que pueden conocer los Misterios del Señor, esos misterios que han sido revelados a los pequeñitos", o sea a los humildes, habiéndoselos, en cambio, ocultado a los sabios y prudentes según el mundo, a los hinchados y soberbios. (S. Beda, 2 noct).

"Hijo mío, dice Salomón: el temor de Dios es el principio de la sabiduria. Si los pecadores quieren arrastrarte consigo, no consientas en ello. Hijo mío; no vayas con ellos porque sus pies corren tras el mal..." (Noct. 1)

Eso presisamente hizo el demonio con el primer hombre dejándolo malparado y lleno de mortales heridas y hasta despojándole ignominiosamente de sus vestiduras, de los dones preternaturales, y sobrenaturales y aun perjudicándole en los mismos bienes naturales, pues que su inteligencia es hoy día menos aguda que al principio y su voluntad más flaca. Así sucedió para demostrar al hombre cómo todo lo que en nosotros algo vale, procede de Dios. (Epist).

Jehovah promulgó la ley mosaica desde las cimas del Sinaí; pero no dió con ello fuerzas morales para cumplirla. Así qué, grabada en piedra dura, fué, como dice San Pablo ocasión de muerte espiritual para muchos, mientras que la ley nueva, ley suave, ley de gracia, causa en todos, cuando la practicamos, la justificación (Epis. Y Evang.)

Pero aun con ésta, el hombre tiene que implorar la gracia contínua de lo alto, diciendo: "¡Señor, Dios de mis salvación por Tí he suspirado de día y de noche! (Allel); Oh Dios; ven en mi ayuda Señor, corre en mi auxilio!... (Int.)

Cuidemos también de que la observancia de la ley no se reduzca a meros y vanos formulismos, porque la letra mata y solo el espíritu que la anima es el que vivifica (Epis.)

Cumplir la ley cristiana como Dios manda y no quedarse en su corteza, es hacer lo que hizo el buen Samaritano con el pobrecito que los ladrones dejaron abandonado y maltrecho a la vera del camino. Este buen Samaritano es Jesús, Jesús nuestro médico sapientísimo, cariñoso y desinteresado, el cual se vistió de traje de pecador, y anduvo como nosotros por el camino de una vida mortal buscando precisamente a los pecadores heridos por los dardos del demonio, derramando sobre nuestras llagas gangrenadas el bálsamo del consuelo y el óleo y vino de

sus Sacramentos, ese óleo y ese vino de que hablan el Evangelio y la Comunión. Bendigamos, pues, al Señor, en todo tiempo (Gr.) por haber extremado así sus bondades con nosotros.

Pero quiere Cristo que lo que El hizo con todos, como buen Samaritano, lo hagamos también nosotros con nuestros semejantes, y sobre todo con los miembros doloridos de Cristo, que son los Cristianos, máxime cuando son pobres, atribulados o pecadores. Entonces se aplica mejor la moraleja final del Evangelio: "Vete y haz tú otro tanto".

Sepamos que ni la Ley mosaica, ni menos la ley cristiana separaba el amor de Dios del amor del prójimo; antes bien el uno supone al otro y no sirve de nada sin el otro. Recordemos también que el amor al prójimo ha de ser sobrenatural; así que le hemos de amar en Dios y por Dios, y la limosna que le demos, debemos dársela por Dios, como él la pide por Dios.

Y aún debe ser más tierno nuestro amor para con los que siendo cristianos son juntamente con nosotros miembros de Cristo, en el cual fuimos injertados por el bautismo. En el cristiano siquiera sea pobre y de exterior repugnante, no debemos mirar sus harapos y la envoltura de carne magullada que aprisiona su alma preciosa, sino a un ser divinizado como nosotros por la gracia de Cristo.

Hagamos también lo que hizo Moisés, figura de Jesucristo. Aquél devolvió bien por males, orando por su pueblo que tan desagradecido se había mostrado (Ofert). Así es como podremos servir a Dios de un modo digno y merecedor de encomio, y correr por el sendero del cielo que el Señor nos tiene prometido, sin peligro de lamentables caídas. (Or).

No miremos, pues, con indiferencia, ni menos con asco las miserias físicas y morales de nuestros hermanos.

Se ve claro que este Domingo es el Domingo de la caridad. Cumpliéndola debidamente, hemos cumplido toda la Ley y no corremos peligro de desmandarnos, porque esa virtud nos atará a la divina voluntad con atadura y vínculo perfecto, de manera que se podrá decir con todas veras: 'Ama, et fac quod vis". (S. Agustin).

M. D. R.

DOMINGO XIII DESPUES DE PENTECOSTES

(19 de Agosto)

"Id y presentaros a los sacerdotes", y mientras iban quedaron limpios".

(Luc., XVII, 14)

LA GRACIA DE LA CONFESION

En la dominica tercera después de la Epifanía habla el Evangelio de un leproso curado por Nuestro Señor Jesucristo; en la de hoy trata de diez a la vez; a aquél le dió la salud tocándole; a éstos les ordenó ir a los sacerdotes: "y aconteció que, mientras iban, se curaron. Ahora bien, mandando la Ley se presentasen después de ser curados (Levit. XIV); ¿qué quiso significar Jesucristo al enviarles sin curar, y quedar curados cuando iban? Con este proceder quiso simbolizar, dice San Juan Crisóstomo, que para la lepra espiritual, que es el pecado, había de instituir el sacramento de la Penitencia, en el que es necesario ir al sacerdote, para confesar nuestros pecados y ser absueltos de ellos.

Es de notar que estas palabras, *marchad, presentáos a los sacerdotes,* encierran un precepto de Jesús por el que los leprosos, si querían ser curados, tenían que presentarse al sacerdote; así también, para el pecador, no es un simple consejo la confesión, sino un precepto, porque, si quiere alcanzar el perdón, es necesario vaya al sacerdote a confesar sus culpas. El Evangelio de hoy nos da motivo para hacer algunas consideraciones acerca del sacramento de la Penitencia.

¿Qué es, pues, el sacramento de la Penitencia? Un sacramento de la Nueva Ley, a modo de juicio, instituído por Jesucristo para perdonar por la absolución sacerdotal los pecados cometidos después del Bautismo, al hombre contrito y confesado.

Que la penitencia sea verdadero Sacramento, consta por el Concilio de Trento (Sess. XIV, c. i.); y que perdone todos los pecados cometidos después del Bautismo, también consta por la Sagrada Escritura (Matth. XVI, 19), y por el Tridentino (Sess. XIV, c. i.).

La materia de la Penitencia puede ser remota, o sea todos los pecados cometidos después del Bautismo, y próxima. La remota se divide en necesaria, que comprende, por razón del precepto de la Confesión, todos los pecados mortales cometidos después del Bautismo y todavía no perdonamos directamente

por el poder de las llaves; o, lo que es lo mismo, todos los pecados mortales cometidos después del Bautismo, que no han sido bien confesados, absueltos y perdonados y que, por consiguiente, el pecador los ha de confesar.

La materia libre o voluntaria y suficiente comprende todos los pecados cometidos después del Bautismo, los veniales y tambien mortales, directamente perdonados por la absolución. Queremos decir, que el penitente no está obligado a confesar los pecados veniales, pero puede, si quiere, hacer materia de ellos, para recibir el Sacramento de la Penitencia. También los pecados mortales bien confesados, absueltos y perdonados, constituyen materia suficiente de este Sacramento; de modo que, si el penitente los confiesa y tiene dolor de haberlos cometido, puede sobre ellos recaer de nuevo la absolución, y recibir un aumento de gracia, siempre que así proceda.

La próxima comprende los actos del penitente, a saber: la

La materia próxima.

contrición y la confesión, que se dicen actos esenciales, porque sin ellos no hay sacramento de la Penitencia, y la satisfacción, que es acto integral del mismo Sacramento. Estos actos del penitente son como la materia de este Sacramento (Conc. Trid. Sen. XXIV, c. 8.), porque la contrición, la confesión y la satisfacción son las condiciones que se requieren de parte del penitente; y aún, en cierto sentido, podemos decir también que son el fundamento del Sacramento de la Penitencia; pues el Sacramento de que ahora tratamos, fué instituido por Cristo a modo de juicio de reconciliación entre los hombres y Dios; y es cosa clara, que se comprende a primera vista, que en esta clase de juicios, se requiere: primero, reconocimiento por parte del culpable de su falta y arrepentimiento de ella; segundo, confesión de la misma, y tercero, satisfacción por la ofensa cometida; que es, ni más ni menos, todo lo que aquí hace el pecador. Después viene la sentencia del juez competente, perdonando la ofensa y asegurando el perdŏn al culpable; que también se verifica en el Sacramento de la Penitencia, cuando el sacerdote da la absolución.

La forma del Sacramento.

La forma del Sacramento de la Penitencia consiste en las palabras del sacerdote: "Ego te absolvo, etc." (Conc, Trid, Sen XIV, c, 3). El ministro de este Sacramento es el sacerdote o el obispo; pues tan solo a ellos, y no a los simples fieles, se refirió Nuestro Señor, cuando dijo a sus Apóstoles: "Recibid el Espíritu Santo; los pecados serán remitidos a aquellos a

quienes vosotros se los remitiereis, y retenidos a aquellos a quienes se los retuviéreis. (Joan. XX, 24).

Otra cosa hay que tener muy presente, y es que en virtud de las palabras anteriormente, y es que en virtud de las palabras anteriormente citadas de Nuestro Señor Jesucristo, se confiere un doble poder a los Apóstoles y a sus legítimos sucesores: el poder de remitir o perdonar, y el de retener o no perdonar los pecados. Ahora bien; el sacerdote no puede remitirlos o retenerlos si los penitentes no se los confiesan; por lo tanto, es de absoluta necesidad declarar en la confesión no solo el número, sino la gravedad de las faltas, juntamente con las disposiciones de los penitentes, para que el confesor pueda formarse el verdadero juicio del estado del penitente, y saber si convendría absolver o no. La confesión, pues, es de institución divina; es una parte esencial del Sacramento de la Penitencia; y, por consiguiente, el único medio para obtener el perdón de los pecados cometidos después del Bautismo.

Desde Ntro. Señor Jesucristo

La confesión, o declaración de los pecados, estuvo siempre en uso en la Iglesia Católica, y, aunque ha habido impíos que dijeron que su uso no se remontaba más allá del siglo XIII, lo cierto es que tenemos testimonios de la confesión desde el siglo XIII hasta el I que prueban todo lo contrario. No haremos más que enumerar brevemente algunos. En el siglo XII, tenemos el testimonio de San Bernardo; en el XI el de San Pedro Damiano; en el X, el del abad Reginón; en el IX, el Concilio de París; en el siglo VIII, San Bonifacio, arzobispo de Maguncia; en el XII, San Gregorio Magno; en el XI, San León; en el V, San Agustín; en el IV, San Juan Crisóstomo; en el III, San Basilio; en el II, Orígenes; en el I podemos citar a San Clemente, discípulo de San Pedro y, por último, entre los Apóstoles a San Juan, Santiago y San Lucas, y sobre todo el testimonio más firme y soberano que es el de Nuestro Señor Jesucristo, que dijo: "Yo os doy las llaves del reino de los cielos: todo lo que soltáreir en la tierra, será atado en el cielo."

Bendigamos, pues, a Dios, por habernos concedido este nuevo medio de salvación, para los que perdimos la inocencia.

DOMINGO XIV DESPUES DE PENTECOSTES

(29 de Agosto)

"Vuestro Padre sabe que tenéis necesidad de todas estas cosas."

(Matt. VI. 32)

LA DIVINA PROVIDENCIA

La verdad no puede transigir con el error; por más que se empeñen los hombres, dos y dos nunca serán cinco.

Hay, por desgracia, muchos cristianos que quieren servir a sus pasiones y a la Ley Santa de Dios; guardan los mandamientos más fáciles y que no cuestan y dejan a un lado los más difíciles y los que se oponen a sus pasiones criminales, por seguir las máximas del mundo. Es de observar que esto suele hacerse para procurarse por medios ilícitos riquezas o placeres, medios que están condenados en la Ley santísima de Dios. Y es porque, no contando con más recursos que los que les proporcionan su corto entendimiento y su bajo y rastrero corazón, desconfían de la Misericordia y Providencia de Dios. Esto nos lleva, como de la mano, a dar algunas nociones acerca de la providencia y a demostrar que existe ésta en Dios.

¿Qué es, pues, la Providencia? La Providencia es el cuidado que Dios tiene de sus criaturas, dotándolas de los medios necesarios para que puedan alcanzar su fin, o en otros términos, el gobierno de Dios en el mundo. Como existen dos clases de criaturas, las materiales y las espirituales, resulta que la Providencia es de dos maneras: una física y otra moral. La física tiene por objeto conservar y dirigir a su fin a todas la criaturas materiales. La provincia moral es la que tiene por objeto conservar y dirigir las criaturas racionales, el ángel y el hombre.

Las leyes de la Providencia, que rigen las criaturas materiales, son distintas de las que gobiernan las criaturas racionales y libres. Las primeras están sometidas a leyes necesarias; es decir, Dios las impone su voluntad, la cual no pueden por menos de ejecutar, porque no las deja la libertad de separarse de ella jamás. A las segundas, o sea a las racionales, Dios las invita a guardar las leyes que les ha impuesto, pero no las fuerza; quedando, por tanto, con facultad para violarlas o cumplirlas. De donde se deduce que los seres materiales alcanzan necesariamente, al fin para el cual fueron criados. Estos se-

res no son capaces de mérito ni de demérito, y, por lo mismo, ni de premio ni de castigo. Por el contrario, los seres racionales consiguen su fin o se apartan de él libremente; es decir, por el libre ejercicio de su voluntad, habiendo para ellos mérito y demérito, bien y mal, premio o castigo.

Dios hace todas las cosas por un fin; porque si no obrase así, no sería infinitamente sabio y prudente, y por ende, ha de proveerlas de los medios que necesitan para conseguirlo; por tanto, su providencia se extiende hasta donde llega su eficacia, es decir, aun a las cosas más pequeñas.

La gloria de Dios.

El último fin por el cual Dios ha hecho todas las cosas es su gloria extrínseca, o la manifestación de sus divinas perfecciones, pues en todas sus obras, y principalmente en el hombre, se ve brillar el poder, la bondad, la sabiduría... del Criador.

Pero, además de este último fin, que es la gloria de Dios, hay un fin particular, que para las criaturas materiales e irracionales es el bien del hombre; pues todas han sido hechas para él y sirven para sus usos. El fin particular del hombre es su eterna bienaventuranza. Pero, aunque el hombre se procure o no su salvación, siempre se consigue el fin último o general de la Providencia de Dios, o sea la manifestación de sus atributos o su gloria; porque en la misma condenación de los malos resplandese su justicia, y Dios no será por eso menos glorioso.

Ningún cristiano niega que haya en Dios providencia. La niegan los fatalistas, que no admiten nada más que causas naturales; los deistas, que dicen que Dios no se ocupa para nada del mundo; los panteistas, los ateos, los pesimistas, como Schopenhauer, según los cuales el mundo actual es absolutamente malo y el peor de los posibles, etc.

La fe nos lo enseña.

Es de fe que Dios tiene providencia de todas las cosas, según consta por la siguiente definición del Concilio Vaticano (Const. Dei Filiis, c. i.): "Todas las cosas que creó Dios, dicen los Padres del concilio, las defiende y gobierna con su providencia, tocando de fin a fin fuertemente, y disponéendolo todo suavemente." El mismo Criador habla por medio de sus oráculos y dice: "Mi sabiduría alcanza su fin con certeza y conduce todas las cosas suavemente" (Sap. VIII, I). Y en otro pasaje de las Sagradas Letras exclama el Profeta: "Señor, no hay otro Dios más que Vos, que tenéis cuidado de todo cuanto existe" (Ibid. XII, 13). Y en otro: "Padre, tu providencia gobierna" (Ibid. XXV, 3. Pero oigamos una vez más las mismas pala-

bras del Hijo de Dios, contenidas en el capítulo VI del Evangelio que estamos meditando, en las cuales veremos una prueba más de la existencia de la divina Providencia: "Mirad, nos dice, las aves del cielo, no siembran, ni cosechan y vuestro Padre celestial las alimenta.... Considerad cómo crecen los lirios del campo, no trabajan ni hilan; sin embargo, yo os digo que ni Salomón en toda su gloria se vistió como uno de ellos." Leed, repito, toda esa página evangélica, que aun sólo literariamente considerada es la más bella, a mi entender, de cuantas se han escrito en el mundo; y sacaréis de su lectura mucho provecho para vuestras almas. Muchos otros testimonios podríamos citar en prueba de lo que venimos tratando; muchas otras palabras de Nuestro Señor Jesucristo podríamos aducir en confirmación de la verdad que estamos defendiendo; pero con lo expesto creemos que es suficiente para llevar el convencimiento a vuestro espíritu. Confiemos en Dios, porque el que tiene cuidado tan exquisito de una flor o de un pajarillo, ¿por ventura no lo tendrá del hombre, hecho a su imagen y semejanza, rescatado con el precio infinito de sus sudores, de sus lágrimas y de su preciosa sangre? Sí, que cuidará de nosotros, sobre todo si somos buenos, pues jamás ha perecido el justo. El cristiano sabe que en el Cielo tiene un Padre que le atiende y no le abandona, y esto sólo le basta para echarse en los brazos de la divina Providencia. Claro está que esto no quiere decir que no hayamos de trabajar; porque, siendo Dios la misma actividad, no puede en modo alguno ensalzar la holganza; antes bien, la condena, por ser la ociosidad la madre de todos los vicios; sino que lo que reprueba el Señor son los medios ilícitos de que se valen no pocos cristianos para obtener riquezas y placeres, y las excesivas preocupaciones por los bienes del cuerpo, que convienten al alma en esclava de sus pasiones y apetitos. Busquemos, ante todo, como dice el Evangelio, el Reino de Dios y su justicia, y no nos faltará lo necesario, que es la añadidura. Busquemos el bien de nuestras almas, que es la virtud, y de lo demás se encargará Dios.

Dios es Padre de todos.

Algunos murmuran y aun niegan la existencia de la Providencia en Dios, porque dicen que los buenos sufren y los malos prosperan; pero es porque no tiene en cuenta que Dios es Padre de todos, "el cual hace salir el sol sobre los malos y los buenos y llover sobre justos e injustos" (Matth. V. 45). Y aunque a veces sucede que, efectivamente, los malos prosperan y los buenos padecen es, como dice San Agustín (De Trin. XIII, 20), para que los buenos se corrijan y hagan penitencia de sus faltas y para que ejerciten la virtud; y también porque viendo

y sintiendo las miserias de esta vida, suspiren por los goces eternales. En cambio, los malos suelen también hacer algunas obras buenas, que tan sólo pueden ser recompensadas en esta vida; ya que por su condenación no podrán serlo en la otra, y Dios, por ser justo, así lo hace.

¡Dios mío! Yo os adoro en el misterio de vuestra Providencia adorable os amo y os consagro todo cuanto tengo y todo lo que soy haced de mí lo que queráis con tal de que me salve.

J. H. P.

SECCION INFORMATIVA

Noticias de Roma

Canonización y nuevas beatificaciones.—A la lista publicada en el mes pasado hemos de añadir las canonizaciones y beatificaciones verificadas en el mes de Mayo.

Beatificación del Ven. Pedro Renato Rogue, de la Congregación de las Misiones, que fué martirizado en la Revolución francesa.

Beatificación de la Ven. Juana Isabel Bichier des Ages, fundadora de las Hijas de la Cruz en compañía de San Andrés Fournet, canonizado el 4 de Junio del año pasado. La Ven. Isabel fué beatificada el 13 de Mayo de este año.

Canonización del Beato Conrado de Parzham, lego Capuchino alemán, el 20 de Mayo, fiesta de Pentecostés. Su Santidad, al pronunciar la fórmula de canonización, fijó la fiesta de San Conrado para el 21 de Abril.

Fusión de las Academias Pontificias de Religión y de Santo Tomás de Aquino.—Su Santidad ha decibido fundir en una sola las dos Academias Pontificias llamadas Academia de Religión (fundada por Pío VII) y Academia Romana de Sto. Tomas de Aquino (fundada por León XIII). La Academia resultante de la fusión de ambas se llamará Academia de Santo Tomás y de la Religión Católica.

Con este motivo el Pontífice ha aprobado los Estatutos de la nueva Academia y ha recibido a los Cardenales Bisleti, Lega y Laurenti, presidentes de las dos disueltas y de la Academia resultante y a numerosos académicos.

En la audiencia el Cardenal Laurenti leyó un mensaje de homenaje a Su Santidad, y el Papa contestó con un discurso, en el que demostró la oportunidad de la fusión, porque la doctrina de Santo Tomás está toda encaminada a la defensa de la verdad católica.

Carta del Pontífice al Cardenal de Viena.—El Cardenal Pacelli, Secretario de Estado de Su Santidad, ha dirigido al Cardenal Innitzer, Arzobispo de Viena, una carta de complacencia por la conclusión del Concordato austriaco. En ella recuerda la especial benevolencia del Pontífice para todo el pueblo austriaco, y afirma que el feliz acuerdo se debe a la sagacidad política, sentido de justicia, profunda perspicacia y honda convicción religiosa del canciller Dollfuss.

El aniversario de la ordenación sacerdotal del Cardenal Laurenti.—El Cardenal Laurenti ha celebrado el quincuagésimo aniversario de su ordenación sacerdotal. La ceremonia se verificó en la capilla del Colegio Capránico y asistieron todos los miembros de la Sagrada Congrega-

ción de Ritos, numerosos miembros del Episcopado, representaciones de las Ordenes e Institutos religiosos y personalidades civiles.

El Pontífice ha dirigido una carta al cardenal Laurenti con este motivo. En ella pone de relieve su actividad pastoral, la importancia de sus trabajos en la Congregación de Propaganda, en la Congregación de Religiosos y más tarde en la Congregación de Ritos, y termina bendiciendo al Cardenal.

Discurso del Papa sobre la Arqueología Cristiana.—Su Santidad ha recibido a monseñor Kirscu, presidente del Instituto Pontificio de Arqueología Cristiana, quien presentó al Pontífice a los profesores y alumnos de dicha institución.

El Papa dirigió un discurso, alegrándose de la actividad que desarrolla el Instituto, no sólo en su aspecto científico, sino también en el aspecto de defensa de la Fe. "La Arqueología—dijo Pío XI—constituye una ciencia aristocrática, ya que no es accesible a todos, pero ofrece medios sorprendentes para la defensa de la Religión."

Empieza el centenario del nacimiento de Pío X.—El 1.o de junio comenzó el Año de la celebración del Centenario del nacimiento del Pontífice Pío X. Por la mañana se dijeron varias misas en la Cripta del Vaticano, cerca de la tumba del Papa. Por la tarde el padre Facchinetti dirigió por "radio" un discurso conmemorativo.

El Comité encargado de la celebración del Centenario lo preside el Obispo de Treviso. Llegaron multitud de telegramas, adhesiones y ofertas para la erección en Desio, ciudad natal del Pontífice, de un monumento y un museo que recogerá los recuerdos de Pio X.

Entre las adhesiones figuran las de numerosos Cardenales, Obispos italianos y extranjeros, Prelados, Congregaciones eclesiásticas, Ordenes e Institutos de religiosos, así como también de la Prensa católica.

Audiencia Pontificia a los periodistas.—El Pontífice ha recibido en audiencia a los periodistas de Roma, así como a los representantes de los periódicos italianos, acompañados de los dirigentes sindicales y sus familias y de los representantes de las maestranzas.

El Papa elogió la obra de todos como narradores y cronistas de los acontecimientos jubilares. Pero no sólo fueron los periodistas espectadores y testigos, sino también participantes como fieles, porque han querido ganar las indulgencias jubilares.

Donó a cada uno de los asistentes una medalla de Don Bosco, que dijo representaba al hombre en la plenitud de su más alto significado, que quiere estar siempre, en la vanguardia del verdadero progreso, como Don Bosco mismo declaró en una conversación que tuvo con el Pontífice.

Embajador extraordinario de España ante el Vaticano.—El 11 de junio el Papa recibió en solemne audiencia al embajador extraordinario de España, y ministro de Estado, señor Pita Romero, para la presentación de credenciales. El Pontífice invitó al embajador a pasar a la biblioteca privada, donde sostuvo con él un coloquio cordial.

Del Mundo Católico

ALEMANIA

Se unifica la representación en el Vaticano.—Según un comunicado oficial, el hecho de que haya pasado al Reich la soberanía de cada uno de los Estados particulares de Alemania, lleva consigo la imposibilidad de que éstos sigan manteniendo Legaciones particulares cerca de la Santa Sede. Así, pues, a partir del 31 de mayo, fué suprimida la Legación de Baviera en la Santa Sede y le fué retirada la representación de Prusia ante la Santa Sede al embajador alemán en Roma, que la ostenta actualmente. De ahora en adelante Alemania entera estará representada en el Vaticano por el embajador alemán en Roma.

CHINA

Honores al Excmo. Delegado Apostólico en la República de China.—Con los honores de Ministro Plenipotenciario ha sido recibido el nuevo Delegado Apostólico, S.E. Mario Zanin, al visitar oficialmente al Presidente de la República China.

Al responder el Presidente de la República a la salutación que le dirigió el Delegado Apostólico, tuvo palabras de verdadero respeto para el Sumo Pontífice, recordando la obra secular de las misiones católicas y deseando que perduren siempre las buenas relaciones entre la Santa Sede y China. Expresó, asimismo, toda su gratitud por la medalla que, como recuerdo del Año Jubilar, le entregara Monseñor Zanin, en nombre del Santo Padre y auguró para el Padre de la Cristiandad la mayor prosperidad.

En Hong-kong el Sr. Delegado fué recibido con manifestaciones de regocijo. La Juventud Católica celebró en su honor una gran fiesta en la que tomaron parte destacadas personalidades.

ESTADOS UNIDOS

Washington.—Proyecto de ley contra el "cine" inmoral.—Como consecuencia de la iniciativa de algunos Prelados católicos de que se declare el "boycot" a las películas inmorales, el diputado en la Cámara de Representantes, Reimundo Cannon, ha presentado en dicha Cámara un proyecto de ley encaminado a prohibir el tránsito entre los Estados de la Unión de películas que de alguna manera presenten alguna lacra moral.

Defendiendo el proyecto de ley, Cannon declaró que el 90 por 100 de las películas de hoy día son inadecuadas para los niños y puso de manifiesto que la atmósfera de Hollywood rezuma inmoralidad hasta el extremo de que los padres de familia temen presentarse en un "cine" con sus hijos ante el peligro inminente de encontrarse con que se representan películas verdaderamente bochornosas.

FRANCIA

Paris posee la Biblioteca más rica del Mundo.—Según informes recien-

tes, la Biblioteca Nacional de Paris es la más rica del mundo, poseyendo actualmente más de cuatro millones de volúmenes. Ocupa el segundo puesto, atendiendo al número de obras, la Biblioteca del Congreso Norteamericano en Washington, que cuenta 3.250.000 volúmenes con un aumento anual aproximado que no baja de 30.000 volúmenes. En Londres, la Biblioteca British Museum tiene mas de 3.000.000 de volúmenes.

Entre las naciones de Europa ocupa el primer lugar por el número de Bibliotecas importantes Alemania, que posee 150 grandes bibliotecas con un total de 30.000.000 de volúmenes. La sigue Francia con 111 bibliotecas importantes y 20.000.000 de volúmenes, ocupando el tercer lugar Inglaterra con 101 bibliotecas y 18.000.000 de volúmenes.

ITALIA

Una Cruz en el Monte Argentario para recuerdo del Año Santo.—Con generosas ofertas de las autoridades y de los fieles los PP. Pasionistas han levantado una Cruz monumental sobre el Monte Argentario, en homenaje al Redentor y a San Pablo de la Cruz, que tanta veneración tuvo por este monte en el que fundó la Congregación que lleva el nombre de la Cruz y Pasión del Señor. La cruz mide 19 m de altura y en su brazo horizontal se lee esta inscripción "Jesu Xpi Passio", que es el lema de los Pasionistas. En la base se ha construido una Capilla con su altar. A la inauguración, que resulto solemnísima, asistió el Emo. Cardenal Laurenti.

Orvieto.—La Representación de la "Palonbella".—Esta fiesta de arte y fe, consiste en la reproducción del descendimiento del Espíritu Santo sobre el Cenáculo. En la sagrada representación el Cenáculo colócase en la escalinata de la fachada de la Catedral. Desde lo alto de un palacio vecino hácese descender una paloma viva, mientras miles de escopetas disparan salvas para solemnizar el momento.

Data esta fiesta, en su forma actual, del siglo XVII; pero es más antigua, pues remóntase al siglo XIV, época en la que al actual ceremonial uníase la recitación de composiciones poéticas alusivas al acto como lo acreditan algunos documentos de aquel siglo.

La paloma blanquísima, despues de la fiesta que se celebra en la Catedral, pasa a poder del Obispo de Orvieto quien la ofrenda a la última dama noble casada en la ciudad.

PORTUGAL

San Antonio proclamado Patrón de Portugal.—Por un Breve Apostólico el Papa proclama a San Antonio de Padua Patrón de la nación portuguesa. El documento comienza con las palabras "Sanctae Romanae Ecclesiae", y recuerda la universalidad de la devoción del pueblo cristiano al Santo taumaturgo, que llega al extremo de que con justicia hubo de llamar León XIII a San Antonio, el Santo de todo el mundo.

Su Santidad se adhiere al deseo expresado por el Cardenal Patriarca de Lisboa, y por todo el Episcopado portugués, y en vista de ello, acuerda tal proclamación.. El Papa agrega que San Antonio, además de ser portugués, adquirió en Portugal su educación y formación en el estado eclesiástico, y edificó con su profunda y extraordinaria virtud la tierra portuguesa.

Noticias de Filipinas

Primera junta general por el futuro Congreso Eucarístico Internacional.—El día 2 del pasado julio convocada y presidida por S. E. el Sr. Arzobispo, se celebró la primera junta general del Clero de la archidiócesis, para tratar de los pasos que deben darse en preparación del Congreso Eucarístico Internacional que se celebrará, Dios mediante, en Manila el año 1936.

Asistieron distinguidos Prelados, sacerdotes Provinciales y Superiores de todas las Ordenes y Congregaciones Religiosas que tienen su residencia en la Archidiócesis y la mayoría de los Rdos. Sres. Curas Párrocos.

Comité General para el Congreso.—Formarán el Comité Central General del futuro Congreso, el Excmo. Sr. Arzobispo, los Excmos. Obispos sufragáneos y Prefectos Apostólicos, los Ilmos. Vicarios Generales, cierto número de Vicarios Foráneos que serán designados por los respectivos Ordinarios, y los Superiores de todas las Ordenes y Congregaciones Religiosas. Este Comité General nombrará después los comités subalternos que sean necesarios.

Varios diseños del distintivo.—El comité encargado de preparar el diseño del distintivo oficial del futuro Congreso Eucarístico Internacional de Manila, quedó nombrado en la junta general del clero celebrada el día 2 de julio, en el palacio arzobispal.

Los miembros del comité encargado de la preparación de los diseños del distintivo oficial que se usará por los que asistan al Congreso han trabajado con notable solicitud y rapidez y han sometido sus respectivos proyectos a la consideración del Sr. Arzobispo.

Distinguidos sacerdotes del Clero Regular han sido designados.—Los siguientes religiosos han sido designados por sus Superiores y propuestos al Sr. Arzobispo para formar parte de los comités del Congreso: RR. PP. Emeterio Pinedo, Victor González, Octavio Cubria y Manuel Gloria, agustinos; Fr. Bienvenido de Arbeitza, capuchino; RR. PP. Godofredo Aldenjhuisen, Carlos Beurns y Napoleón Flaming, Misioneros belgas; RR. PP. Jacinto Villalain, José Fernández, Emilio Notario, Estanislao Aranas y Manuel Gracia, paules.

Frutos de las misiones realizadas en varios pueblos de Cavite.—Mil trescientos sesenta y ocho comuniones, 97 Primeras Comuniones, 38 matrimonios arreglados y 277 bautizos de adultos, tales han sido los frutos espirituales cosechados durante las misiones populares llevadas a cabo en varios pueblos de Cavite. El número de asistentes a estas misiones llegó a unos 1020.

Solemne investidura prelaticia de Mons. Jovellanos.—Una elocuente prueba de las simpatías de que goza el nuevo Prelado Doméstico Mons. Jovellanos no sólo entre el Clero sino también entre el pueblo, par-

ticularmente entre sus feligreses del populoso distrito de Tondo, fué la ceremonia de investidura como Prelado Doméstico, celebrada el domingo, 15 de julio a las cinco de la tarde, en la Iglesia Parroquial de Tondo. Después de las ceremonias religiosas, en las que ofició el Excmo. Sr. Arzobispo se cantó el **Te Deum** por las Madres y niñas del Orfelinato de Tondo y dió la Bendición con el Santísimo el mismo Mons. Jovellanos. Entre la concurrencia se destacaban los sacerdotes de ambos cleros, nutridamente representados, los dignatarios de Acción Católica, miembros de la Universidad Católica y los profesionales de Tondo, que lucían sus respectivas insignias académicas.

La Legión de la Decencia.—La campaña llevada a cabo en los Estados Unidos por la **Legión de la Decencia** ha comenzado también entre nosotros, como resultado de una junta celebrada bajo la presidencia del Excmo. Sr. Arzobispo. En ella se consideraron los medios de defender a nuestra sociedad, particularmente a los jóvenes, contra el alud de obscenidad que ha invadido a Filipinas por conducto de las películas y anuncios indecentes. Se acordó formar también la **Legión de la Decencia,** cuyos componentes suscriben una promesa formal de combatir toda inmoralidad en los espectáculos.

Según informes obtenidos, se han recibido unos 30 mil ejemplares de la Promesa de la Legión, todos debidamente firmados.

Una basílica en honor de la Santísima Trinidad.—Con gran satisfacción hemos sabido que los católicos de la parroquia de Balicbalic, de esta ciudad, tienen la idea de levantar una iglesia dedicada a la Santísima Trinidad, patrona del mencionado arrabal. Este proyecto se discutió en una reunión celebrada por la Acción Católica de Balic-Balic, que fué honrada con la presencia del Excmo. Sr. Arzobispo, quien cordialmente aprobó la idea.

Deseando hacer de la futura iglesia una basílica nacional dedicada a la Santísima Trinidad, los miembros de la Acción Catolica citada enviarán una invitación a todos los católicos de las Islas, para que aporten su granito de arena a la pronta realización del plan a fin de que en el sitio más elevado de la capital de Filipinas se levante un templo dedicado al augusto misterio de la Sma. Trinidad.

Brillante éxito obtenido por los alumnos de Medicina de Sto. Tomás. Siguiendo la gloriosa tradición de años anteriores, los alumnos de medicina de la Universidad de Sto. Tomás han obtenido un brillante éxito en los exámenes de mayo último ante el "Medical Board", conquistando el puesto primero Jesús Eusebio, graduado "cum laude" '34. No obstante el gran número de candidatos de la Universidad católica, todos fueron aprobados excepto uno.

Aumenta el número de estudiantes matriculados en la Universidad de Sto. Tomas.—No obstante la grave crisis económica que atraviesan las Islas, ha aumentado el número de estudiantes matriculados en la Universidad Católica para el Curso Académico de 1934-1935 con respecto al curso anterior. Según nota oficial, facilitada el 24 de julio por la Secretaria, el número total de

matrículas sube a 3,755 distribuidos en la siguiente forma:

COURSE	Total number
Ecclesiastical Faculties	56
Law	359
Medicine	1,239
Pharmacy	212
Civil Engineering (Incl. Mining)	147
Architecture	97
Education (Incl. Grad. Course)	412
Commerce	88
Pre-Law	298
Pre-Medicine	488
Chemistry & General Course (Incl. M.S. Math.)	102
Philosophy	70
1934-35	3,548
1933-34	3,406
Increase over last year	142

IN THE HIGH SCHOOL DEP.:

1933-34	253
1934-35	207
Decrease	46

Por lo que a las **Facultades Eclesiásticas** se refiere, de los 53 Seminaristas en ellas matriculados 26 pertenecen a la Facultad de Teología, 6 a la de Cánones y 21 a la de Filosofía. He aquí las diócesis que han enviado alumnos al Seminario Central:

Manila	11
Nueva Cáceres	7
Lipa	7
Jaro	6
Calbayog	6
Nueva Segovia	5
Cebú	5
Lingayén	4
Bacolod	2
Zamboanga	0
Cagayán (Misamis)	0
Total	53

Conferencias religiosas para los estudiantes de tercero, cuarto e internado del Colegio de Medicina de la U. de Sto. Tomás.—Deseando que el Colegio de Medicina de la Universidad de Sto. Tomás sea católico en el nombre y en la realidad, el Decano-Asistente del mismo Dr. P. Gabriel ha urgido a los alumnos de los tres últimos años de medicina, que han tenido por lo menos dos años de religión, a que asistan regularmente a las Conferencias religiosas y Misa de Comunión que tienen lugar en la Capilla del Hospital de S. Juan de Dios. Los sábados a las 4:00 p.m. les da una Conferencia religiosa un Padre de la Universidad y a continuación se procede a la Bendición con el Santísimo. La Misa de Comunión es el domingo a las 6:30 y tanto en ella como en la Bendición del Smo. son los alumnos de Medicina los que se encargan de ejecutar la parte musical.

Inauguración de las conferencias del "U.S.T. Lecture Guild".—El jueves 19 de julio se inauguraron las Conferencias del "U.S.T. Lecture Guild" con una Conferencia de Mr. M. Colayco para los miembros del "Guild" sobre "la necesidad de la educación católica superior." Hizo tambien uso de la Palabra el P. Moderador, quien habló sobre las Capellanías o "Newman Clubs."

Necrología

MANILA.—El día 16 de julio descansó en la paz del Señor el Hermano Hilario Calugay, de la Compañía de Jesús. Tenía 40 años de edad y pertenecía al Ateneo de Manila. Su alma fué confortada con los Santos Sacramentos y demás auxilios espirituales.—**R. I. P.**

Bibliografía

LA IGLESIA CATOLICA EN ESPAÑA. LA IGLESIA PROPIAMENTE DICHA. Cuaderno 3. Editora Fides. Apartado 10081. Madrid.

Un elogio acabado de esta magna obra de Editora Fides apareció ya en las páginas de este Boletín, en su número 126, correspondiente al mes de enero del presente año. Al reseñar el tercer cuaderno, podemos decir que no desmerece, si se compara con los dos primeros de que se hablaba en el **Boletín,** ni en cuanto a su parte literaria ni menos en cuanto a su valor artístico.

Está dedicado a las diócesis de Badajoz, Basbastro, Barcelona, y Burgos. El ánimo se siente vivamente impresionado ante tan exuberante grandeza artística. El "Aspecto de la Nave Central", el "Detalle del Coro", el cuadro "La Expiración de Cristo" del divino Morales, etc., etc., del tesoro artístico de Badajoz son admirables. El "Altar Mayor" de Barbastro, la imagen maravillosa de "Cristo yacente" son verdaderos alardes de arte, y la última estupendo prodigio de naturalidad. En Barcelona "El trascoro" y "Capilla del Claustro", en la Catedral, la "Cripta de Santa Eulalia" el "Templo de la Sagrada Familia", obra genial del Arquitecto Gaudi, la "Iglesia de Belén y otros más, ofrecen ejemplos acabadísimos de los diversos estílos arquitectónicos. Y en Burgos el ánimo se siente sobrecogido ante la grandeza de su Catedral, símbolo de la Raza, poema eterno a la Religión y al arte. Citar las preciosas reproduciones que nos ofrece Editora-Fides sería cosa imposible dentro de los límites de este Bibliografía.

Tanto la parte artística como la literaria de este tercer cuaderno, en que se recogen los datos más preciosos para evaluar la historia de estas instituciones, proporcionarán momentos de verdadero placer a los amantes del arte y de la Religión.

S.

FRANCISCO ORTIGAS, Jr. RAFAEL ORTIGAS
JOAQUIN RAMIREZ

RAMIREZ & ORTIGAS

ABOGADOS

407-9 Filipinas Bldg., Tel.: 2-19-25
Plaza Moraga, Manila.

Estampas de Venta en la Librería de Sto. Tomás

Aduana, 90 *Tel.* 21894.—*P. O. Box* 147 *Manila.*

Estampas cromos para cuadros de 32x42 cm.

San Antonio	₱ 0.20 uno	Santa Rosa de 56 x 74	₱ 1.00 uno
La Muerte del Justo y pecador	” 0.20 ”	Santa Ines de 56 x 74	” 1.00 ”
Corazón de Jesús y María	” 0.20 ”	San Luis Gonzaga	” 0.25 ”
Ntra. Sra. del Carmen	” 0.20 ”	San Ramón	” 0.25 ”
Ntra. Sra. de los Dolores	” 0.20 ”	San José	” 0.25 ”
La Sagrada Familia	” 0.20 ”	Ntra. Sra. del Carmen	” 0.25 ”
Ntra. Sra. del Pilar	₱ 0.20 uno	San Pedro	” 0.25. ”
S. Francisco	” 0.20 ”	San Pablo	” 0.25 ”
La Milagrosa	” 0.20 ”	Santo Niño de Praga	” 0.25 ”
La Sma. Trinidad	” 0.20 ”	La Anunciación	” 0.25 ”
Estampas de la Virgen del Rosario, con los 15 misterios de 52 x 72	” 0.30 ”	San Benito de Palermo	₱ 0.25 uno
		Santa Ana	” 0.25 ”
		Mater Amabilis	” 0.25 ”
		La Purísima	” 0.25 ”
		Refugium Pecatorum	” 0.25 ”
		La Huida á Egipto	” 0.25 ”
		Ntra. Sra. de la Caridad del Cobre	” 0.25 ”

Varias estampitas de diversas clases.